



*Gissela Chala Reinoso*

**INFORME  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
2021**

Correo: [gischala16@gmail.com](mailto:gischala16@gmail.com)  
Sitio web: [@GisselaChalaUIO](#)

# CONTENIDO

<b>INICIO</b> _____	12
Marco Legal	
Ley Orgánica de Participación Ciudadana _____	12
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social _____	6
Código Orgánico de Ornedamiento Territorial, Autonomía y Descentralización	
<b>COOTAD</b> _____	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Atribuciones de los Concejales Metropolitano _____	9
Estado de flujos de efectivo _____	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>EJES DE RESPONSABILIDAD</b> _____	
Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social _____	12
Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos _____	30
Comisión de Turismo y Fiestas _____	39
Comisión de Codificación Legislativa _____	45
Comisión Ocasional de “Geoparque Quito” _____	48
Concejo Metropolitano de Quito _____	50
Consejo de Protección de Derechos _____	54
Consejo de Responsabilidad Social _____	68
Directorio de la Empresa Pública Metropolitana “Metro de Quito” _____	70
Directorio de la Unidad Patronato Municipal “San José” _____	76
Directorio de la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos Educativos ABC _____	78
Presentaciones Nacionales e Internacionales _____	80
Comunicación _____	86
Preguntas ciudadanas, estrategias y plan de acción hacia el 2022 _____	88

---



# PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

## PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Marco legal de la rendición de cuentas

Constitución de la República del Ecuador Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

## EJES DE RESPONSABILIDAD

- Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social
- Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos Comisión de Turismo y Fiestas
- Comisión de Codificación Legislativa
- Comisión de “Geoparque Quito” Concejo Metropolitano de Quito Consejo de Protección de Derechos
- Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social Unidad Patronato Municipal “San José”
- Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
- Directorio de la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos Educativos ABC Comunicación

## Trabajamos

*Por un Quito libre de violencias, racismo, discriminación y todas las formas conexas de intolerancia*

Hacia el Buen Vivir hacia el Sumak Kawsay

# MARCO LEGAL

- Artículo 95 de la Constitución de la República que establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.
- Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.
- Artículo 208 numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

# LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.
- Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que define a la rendición de cuentas como: “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.
- Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”
- Artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

- Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 3 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional
- Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”
- Artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre el libre acceso a la información pública indica: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”
- Artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que, sobre la transparencia de la administración pública, determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

# LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso 6 de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”



# CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDNEAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

- Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.
- Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”
- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.

- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.
- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.
- Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.
- Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.
- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural 8 existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.
- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
- Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

## **Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, del COOTAD.**

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

# Ejes de responsabilidad a cargo

## I. Comisión de Igualdad Género y Responsabilidad Social

En correspondencia al artículo 1.1.18, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Presidencia de las Comisiones del Concejo Metropolitano debe “Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanzas presentadas y el funcionamiento de las mismas.”

Los resultados del año 2021, desde enero hasta diciembre del año 2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, corresponden a las acciones del año 2021 en referencia al Oficio de la Secretaría General de Concejo Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5938-O de 21 de diciembre de 2021, para que se pueda informar a la ciudadanía los temas tratados en la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social - CIGIS.

Se señala que, desde la presidencia, se han realizado enormes esfuerzos en sensibilización, concientización e incidencia para poder transversalizar el enfoque de derechos con prioridad en la política pública; un enfoque que debe ser constante y seguir fortaleciéndose para permitir el accionar del Sistema de Protección Integral.

La Comisión se encontró conformada en la Presidencia por la concejala **Gissela Chalá Reinoso**, Vicepresidenta Concejala **Mónica Sandoval**, y como miembro la Concejala **Blanca Paucar**, señalando que se renuevan los miembros de la CIGIS sesionando desde el 22 de octubre con los concejales **Orlando Núñez** (vicepresidencia) y la concejala **Mónica Sandoval** (miembro).

## **Antecedentes:**

### **Marco normativo**

En correspondencia al Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano y a la Resolución No. C 006, de fecha 17 de mayo de 2019 con la cual se conforman las Comisiones Permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, y de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD.

Los artículos 326 del COOTAD, mencionan que las Comisiones conformadas emitirán conclusiones y recomendaciones. A su vez el Código Municipal en su artículo I.1.1 d, define y determina las funciones de las Comisiones del Cuerpo Edificio, señala:

- Artículo I.1.1.- estableciendo que las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edificio, su conformación está dada por concejales y concejales metropolitanos, que como principal función deben emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.” Comisión permanente del eje social Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social;
- Art. I.1.4 En el artículo I.1.48 del Código Municipal, se señala que la “Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente.

### **Base legal.**

- El artículo 326 del COOTAD, menciona que las Comisiones conformadas emitirán conclusiones y recomendaciones. A su vez, el Código Municipal en su artículo I.1.1 d, define y determina las funciones de las Comisiones del Cuerpo Edificio, señala:
- “Artículo I.1.1.- estableciendo que las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edificio, su conformación está dada por concejales y concejales metropolitanos, que como principal función deben emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”

- En correspondencia al artículo I.1.48 del Código Municipal, se señala para la “Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente.

### Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social

<p><b>TOTAL SESIONES</b> virtuales 26 - presenciales 5</p> <p><b>39</b></p>	<p><b>SESIONES ORDINARIAS</b></p> <p><b>14</b></p>	<p><b>MESAS DE TRABAJO</b></p> <p><b>4</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------

### Trabajo de la CIGIS: Registro de sesiones de sesiones en el período correspondiente al año 2021

Como Presidenta de la CIGIS desde el mes de enero a diciembre de 2021, se ha convocado un total de 39 sesiones: 31 sesiones totales entre virtuales (26) y presenciales (5) de las cuales 14 han sido ordinarias, 20 extraordinarias, 2 continuaciones y 2 han sido canceladas por falta de quórum y 1 cancelada con anticipación. Se realizan adicionalmente 4 mesas de trabajo. Se adjuntan como anexos las matrices remitidas por la Secretaría de Comisiones.

**REGISTRO DE ASISTENCIA COMISIÓN DE IGUALDAD GÉNERO E INCLUSION SOCIAL**

No.	Fecha Sesión	Ordinaria	Extraordi-naria	Inaugur al	Continua ción	No se instala por falta de quórum	Se clausura por falta de quórum	Se cancela con anticipación	Se clausura una vez agotado el orden del día	Lugar de sesión
'052	18/1/21	1							1	Virtual Teams
'053	1/2/21	1							1	Virtual Teams
'054	12/2/21		1						1	Virtual Teams
'055	17/2/21		1						1	Virtual Teams
'056	1/3/21	1							1	Virtual Teams
'057	5/3/21									Virtual Teams
'057	6/3/21				1					Virtual Teams
'057 -	19/3/21		1		1		1			Virtual Teams
'058	12/4/21	1							1	Virtual Teams
'059-	26/4/21		1					1		Virtual Teams
'060	10/5/21	1							1	Virtual Teams

'061	13/5/21		1						1	Virtual Teams
'062	31/5/21		1						1	Virtual Teams
'063	7/6/21	1							1	Virtual Teams
'064	18/6/21		1						1	Virtual Teams
'065	5/7/21	1					1			Virtual Teams
'066	8/7/21		1						1	Virtual Teams
'067	19/7/21	1							1	Virtual Teams
'068	11/8/21		1						1	Virtual Teams
'069	13/8/21		1						1	Sala 2
'070	16/8/21	1							1	Virtual Teams
'071	30/8/21	1							1	Virtual Teams
'072	6/9/21		1						1	Virtual Teams
'073	13/9/21	1							1	Virtual Teams
'074	27/9/21	1							1	Virtual Teams
'075	14/10/21		1						1	Virtual Teams
<b>Total:</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	

No.	Fecha Sesión	Ordinaria	Extraordinaria	Inaugural	Continuación	No se instala por falta de quórum	Se clausura por falta de quórum	Se cancela con anticipación	Se clausura una vez agotado el orden del día	Lugar de sesión
'076	22/10/21		1						1	Virtual Teams
'077	25/10/21	1							1	Virtual Teams
'078	28/10/21		1						1	Sala de Concejo
'079	13/12/21		1						1	Sala de Concejo
'080	16/12/21		1						1	Virtual Teams
<b>Total:</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	

NOTA: Desde la Sesión 76 se integran los nuevos miembros

Fuente: Secretaría General de Concejo Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5938-O

Adicionalmente se han realizado 4 mesas de trabajo con el siguiente detalle:

<b>CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL 2021</b>		
<b>Nro.</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONVOCADA MEDIANTE OFICIO Nro.</b>
1	miércoles 23 de junio de 2021	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2339-O Quito, D.M., 21 de junio de 2021
2	lunes 05 de julio de 2021	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2583-O Quito, D.M., 02 de julio de 2021
3	jueves 04 de noviembre de 2021	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4873-O Quito, D.M., 29 de octubre de 2021
4	lunes 08 de noviembre de 2021	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4949-O Quito, D.M., 05 de noviembre de 2021

Fuente: Secretaría General de Concejo Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5938-O

Temas abordados por la CIGIS



Entre los temas de mayor relevancia abordados por la CIGIS en este año, se detallan los siguientes:

- Fiscalización a la política pública desde el enfoque de derechos de la naturaleza.
- “Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica” generado por la Secretaría de Seguridad requerido por la presidencia de la Comisión de Igualdad Género e inclusión Social se remita al Consejo de Protección de Derechos, para su revisión y sugerencias con enfoque de derechos y prioridad en la cultura de paz.
- Protocolo para la erradicación y prevención de acoso laboral y de violencia de género; contenidos del curso.
- Revisión de las bases y perfiles con la participación de la sociedad civil de este sector poblacional referente al premio para la comunidad GLBTI “Patricio Brabomalo”.
- Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5.”, proyecto que busca agregar a continuación del Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, Protección de Derechos y Restablecimiento de Medios para la Vida de las Personas con Experiencia de Vida en Calle
- Trámite del Premio “Manuela Espejo” año 2021.
- Fiscalización a la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito en coordinación con la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, estrategias a desarrollarse a fin de mejorar la convivencia entre los comerciantes del Mercado Mayorista y que se incluya en el informe un protocolo respecto a erradicar todo tipo violencia.
- Proyecto de “Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.
- Premio para la comunidad GLBTI “Patricio Brabomalo.” del año 2021, construcción de las bases, la convocatoria, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso.
- Plan territorial para el proceso de postulaciones al concurso del premio “Patricio Brabomalo” del año 2021, considerando los correctivos necesarios para garantizar las postulaciones de los miembros de la comunidad GLBTI que hayan tenido una labor destacada en la defensa de sus derechos.
- Inicio del concurso de méritos y oposición de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia la Delicia y Centro. Secretaría de Inclusión Social.

- Construcción de las bases, la convocatoria, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso referente al premio "Dolores Veintimilla de Galindo" del año 2021.
- Conocimiento y análisis de la campaña comunicacional de las rutas de protección de derechos, en el marco del Sistema de Protección Integral.
- Fiscalización de la situación actual de todas las Juntas de Protección de Derechos; detallando el talento humano, estado de la infraestructura, manejo de la logística e insumos, asignación y manejo de presupuesto.
- Fiscalización, análisis y evaluación del proceso de transición, desde que estaba en la Secretaría de Seguridad, con el detalle de cómo recibió la Dirección de Prevención de Violencia de la Secretaría de Inclusión Social."
- Fiscalización sobre "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5". Las calles son de ellas. Fiscalización del cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la ordenanza 021-2021.
- Fiscalización con medios de verificación de cómo se ha planteado en cada territorio la campaña para el Premio para la Comunidad GLBTI 2021.
- Aprobación del cronograma, la campaña comunicacional y las estrategias territoriales; para dar inicio a la convocatoria para las postulaciones al premio "Dolores Veintimilla de Galindo"2021.
- Fiscalización a la liquidación de las señoras adjudicatarias de los "Guagua Centros" y de cómo afectaría a los niños, en un futuro, la apertura de estos Centros; y,
- Fiscalización a instalaciones del "Guagua Centro" situado al interior del Mercado Mayorista de Quito. " se emitan las disculpas públicas a asignataria mercado mayorista y a todas las asignatarias de los "Guaguas Centros"; a través de acto público.
- Requerimiento del Plan de contingencia de cómo se va a brindar la atención a la primera infancia.
- Fiscalización al Proyecto Metro Cultura, el cual deberá contener la transversalización de los derechos; acogiendo para esto, todas observaciones remitidas.
- Fiscalización al cumplimiento del requerimiento de la reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0059 que "Regula el ingreso de los estudiantes a las Instituciones Educativas Municipales del DMQ";
- Requerimiento del Modelo de Gestión de la Mesa Distrital de Movilidad Humana.

- Estrategias comunicacionales respecto a la Resolución Nro. C076-2020, del Concejo Metropolitano de Quito, la misma que Institucionaliza “El día de Manuela Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz”; previa a la promoción y difusión de la misma.
- Requerimiento de Propuesta de reactivación económica de los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos del DMQ, con enfoque integral de género y acciones afirmativas.
- Fiscalización a los ámbitos incumplidos de la ordenanza de la “Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ”, incluyendo, el modelo de gestión de servicios, plan distrital, reglamentos de ordenanza; y, de la mesa ETI, la cual deberá estar debidamente detallada de cómo se va activar la misma, su funcionamiento, mecanismo y el protocolo que se va a llevar a cabo, debiendo cumplirse todas las disposiciones hasta el inicio del mes de noviembre.
- Fiscalización a la ejecución presupuestaria y programática del proyecto “Primera Infancia”, en correspondencia a la plantificación prevista, con el detalle de lo comprometido y pendiente;
- Fiscalización a la ejecución presupuestaria y programática del proyecto “Adultos Mayores”, en correspondencia a la plantificación prevista, con el detalle de lo comprometido y pendiente, así como también, el detalle de las acciones diseñadas para el cumplimiento programático; y,
- Fiscalización ejecución presupuestaria y programática del proyecto “Personas con Discapacidad”, en correspondencia a la plantificación prevista, con el detalle de lo comprometido y pendiente.
- Requerimiento de Protocolo de intervención, con enfoque de derechos humanos, el cual posteriormente será conocido por la Comisión en mención y puesto en vigencia para las actividades institucionales para todos los agentes.
- Fiscalización sobre el número de personas que se encuentran prestando el servicio de recaudación, así como los términos contractuales en que se encuentran trabajando la ampliación de plazas en la Zona Azul, y; determine a través de un censo cuantas personas están al momento.
- Fiscalización para fortalecer el proceso asociativo de quienes conforman el Proyecto Zona Azul.
- Fiscalización sobre denuncias emitidas por los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, sobre el supuesto abuso laboral, y; saber qué acciones se van a tomar al respecto.
- Fiscalización al Plan Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil y el modelo de gestión para el subsistema.

- Iniciativa legislativa del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE RECONOCE Y REGULA LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORAS Y ESTIBADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. Proponentes concejales Sandoval y Cueva.
- Fiscalización y hojas de ruta en el marco de la mesa Distrital de Movilidad Humana, para el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0271, en coordinación con todos los actores del sistema de protección de derechos y las organizaciones presentes en sesión.
- Fiscalización y requerimiento de Cronograma de programación para el proceso de cierre de cada uno de los Guagua Centros, así como el estado en el que se encuentran.
- Iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza de Prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas habitantes de calle, trabajo interinstitucional texto proyecto borrador.

## Resoluciones tomadas por la CIGIS

Las mismas que se expondrán a continuación en correspondencia a la información remitida y procesada por la Secretaría de Comisiones del Concejo Metropolitano durante este período.

Señalando que durante el año 2021 se han adoptado por la CIGIS 42 resoluciones.

REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL 2021			
	NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN
1	001-CIG-2021	18/1/21	Que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice una mesa de trabajo conjuntamente con la facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Central del Ecuador y con el apoyo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Salud, Consejo de Protección de Derechos, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y con los despachos de las Concejales de la Comisión de Igualdad, Genero e Inclusión Social; con la finalidad de apoyar la política pública desde el enfoque de derechos de la naturaleza.
2	002-CIG-2021	18/1/21	Que, hasta el día de hoy dieciocho de enero de 2021, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remita de manera inmediata el “Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica” a la Comisión de Igualdad Genero e inclusión Social y al Consejo de Protección de Derechos, para su revisión y sugerencias con enfoque de derechos y prioridad en la cultura de paz.

3	003-CIG-2021	18/1/21	Que en el plazo de ocho días la Administración General conjuntamente con el Consejo de Protección de Derechos y la Secretaría de Salud realicen una mesa de trabajo, para la revisión del contenido del curso, así como del Protocolo para la erradicación y prevención de acoso laboral y de violencia de género; para que se hagan todos los ajustes necesarios.
4	004-CIG-2021	1/2/21	Se declare desierto el concurso del premio para la comunidad GLBTI "Patricio Brabomalo" del año 2020 conforme a lo recomendado por la Secretaría de Inclusión Social y que se revise las bases y perfiles con la participación de la sociedad civil de este sector poblacional.
5	005-CIG-2021	1/2/21	Que la Secretaría de Inclusión Social: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remita el texto expuesto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5.", proyecto que busca agregar a continuación del Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, Protección de Derechos y Restablecimiento de Medios para la Vida de las Personas con Experiencia de Vida en Calle para recabar los informes técnicos y jurídicos necesarios; y,</li> <li>• Se remita de manera oficial al Consejo de Protección de Derechos el proyecto en referencia, con el objeto de que realicen sus últimas observaciones.</li> </ul>
6	006-CIG-2021	1/2/21	Que en el plazo de ocho días la Secretaría de Salud remita a esta comisión el "Plan de salud mental y prevención del suicidio para el DMQ con atención en los Grupos de Atención Prioritaria con prioridad a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. En el cual se incluya la atención a los funcionarios de primera línea y el trabajo articulado de las redes de las universidades" con las observaciones realizadas, sustentadas mediante un informe técnico.
7	007-CIG-2021	12/2/21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la Secretaría de Inclusión Social, inicie el proceso establecido en el Código Municipal, referente al Premio "Manuela Espejo", en coordinación con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.</li> <li>• Que hasta el día miércoles 17 de febrero de 2021 la Secretaría de Comunicación presente el plan de comunicación para la difusión y promoción del premio, dicho documento deberá contener una estrategia no solo de difusión en redes sociales, sino también una estrategia territorial en donde se involucre a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.</li> </ul>
8	008-CIG-2021	17/2/21	Aprobar el reglamento y el cronograma para el concurso del Premio "Manuela Espejo" presentado por la Secretaría de Inclusión Social y que se elimine el requisito con respecto a la edad
9	009-CIG-2021	17/2/21	Declarar desierto el premio y disponer que las postulaciones presentadas sean consideradas para la asignación del premio correspondiente al año 2021. Notifíquese a las personas que presentaron su postulación y a la Secretaría competente
10	010-CIG-2021	12/4/21	Solicitar que en el término de tres días el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito en coordinación con la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, de acuerdo a sus competencias emitan un informe detallado de las estrategias a desarrollarse a fin de mejorar la convivencia entre los comerciantes del Mercado Mayorista y que se incluya en el informe un protocolo respecto a erradicar todo tipo violencia.

11	011-CIG-2021	12/4/21	Dar por conocido el proyecto de "Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"; y solicitar que en el término de quince días la Secretaria de Inclusión Social, Procuraduría Metropolitano y Administración General emitan los informes técnicos y jurídicos actualizados del proyecto en mención.
12	012-CIG-2021	10/5/21	Que la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; inicien el procedimiento necesario para la construcción de las bases, la convocatoria, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso referente al premio para la comunidad GLBTI "Patricio Brabomalo." del año 2021.
13	013-CIG-2021	10/5/21	Solicitar que la Secretaría de Inclusión Social de manera inmediata inicie el concurso de méritos y oposición de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia la Delicia y Centro.
14	014-CIG-2021	31/5/21	Que se otorgue un Certificado de reconocimiento simbólico a las personas que han participado para el premio para la comunidad GLBTI "Patricio Brabomalo" del año 2021.
15	015-CIG-2021	31/5/21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el reglamento, las bases, los formularios, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso referente al premio para la comunidad GLBTI "Patricio Brabomalo." del año 2021</li> <li>• Que en el plazo de 24 horas la Secretaría de Comunicación remita a la comisión el plan comunicacional para el proceso de postulaciones al concurso del premio "Patricio Brabomalo" del año 2021, considerando los correctivos necesarios, para garantizar las postulaciones de los miembros de la comunidad GLBTI que hayan tenido una labor destacada en la defensa de sus derechos.</li> <li>• Que en el plazo de 24 horas la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remita a la comisión el plan territorial para el proceso de postulaciones al concurso del premio "Patricio Brabomalo" del año 2021, considerando los correctivos necesarios para garantizar las postulaciones de los miembros de la comunidad GLBTI que hayan tenido una labor destacada en la defensa de sus derechos.</li> </ul>
16	016-CIG-2021	31/5/21	Que en el plazo de ocho días la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; inicien el procedimiento necesario para la construcción de las bases, la convocatoria, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso referente al premio "Dolores Veintimilla de Galindo" del año 2021.
	017-CIG-2021	7/6/21	Que hasta el día miércoles 9 de junio de 2021, se realice una Mesa de trabajo con la Secretaría de Inclusión Social; Secretaría de Comunicación, Consejo de Protección de Derechos; Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,; a fin de conocer y analizar la campaña comunicacional de las rutas de protección de derechos, en el marco del Sistema de Protección Integral.
	018-CIG-2021	7/6/21	Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social, que, en el plazo de 8 días, remita un informe de la situación actual de todas las Juntas de Protección de Derechos; detallando el talento humano, estado de la infraestructura, manejo de la logística e insumos, asignación y manejo de presupuesto. El informe deberá incluir un análisis y evaluación del proceso de transición, desde que estaba en la Secretaría de Seguridad, con el detalle de cómo recibió la Dirección de Prevención de Violencia de la Secretaría de Inclusión Social.

019-CIG-2021	7/6/21	Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social se remita toda la información referente al proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5".
020-CIG-2021	7/6/21	Que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remita el informe en cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la ordenanza 021-2021 y se realice una mesa de trabajo conjuntamente con la comisión de Uso de Suelo, Cronista de la Ciudad, Registro de la Propiedad, Dirección Metropolitana de Catastro y la comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
021-CIG-2021	18/6/21	Solicitar que en el plazo de 24 horas la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remita un informe pormenorizado y con medios de verificación de cómo se ha planteado en cada territorio la campaña para el Premio para la Comunidad GLBTI 2021; con el objeto de complementar el trabajo realizado por la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Comunicación.
022-CIG-2021	8/7/21	Aprobar el cronograma, la campaña comunicacional y las estrategias territoriales; para dar inicio a la convocatoria para las postulaciones al premio "Dolores Veintimilla de Galindo"2021.
023-CIG-2021	19/7/21	Dar por conocido el Informe Anual de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del año 2020; y que pase al Concejo Metropolitano de Quito para su conocimiento.
024-CIG-2021	30/8/21	Que, en el plazo de un (1) día, se remita para conocimiento de la Comisión, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad Patronato Municipal San José, remita un informe respecto a la liquidación de las señoras adjudicatarias de los "Guagua Centros" y de cómo afectaría a los niños, en un futuro, la apertura de estos Centros; y,</li> <li>• La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, presente un informe respecto a las actividades planificadas a realizar en las instalaciones del "Guagua Centro" situado al interior del Mercado Mayorista de Quito.</li> </ul>
025-CIG-2021	30/8/21	Que, en el plazo de un (1) día, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, remita para conocimiento de la Comisión, el Proyecto Metro Cultura, el cual deberá contener la transversalización de los derechos; acogiendo para esto, todas observaciones remitidas.
026-CIG-2021	6/9/21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los titulares de la Unidad Patronato Municipal San José y Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, emitan las disculpas públicas a la señora Maryorie Pamela Altamirano Alvear y a todas las asignatarias de los "Guaguas Centros"; a través de acto público.</li> <li>• Que la Unidad Patronato Municipal San José en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, remitan por escrito a los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social; un plan de contingencia de cómo se va a brindar la atención a la primera infancia.</li> </ul>
027-CIG-2021	6/9/21	Que, en el plazo de tres (3) días, la Agencia Metropolitana de Control, remita un informe detallado y pormenorizado, del cumplimiento de la resolución No. 096-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respeto a su aplicación.
028-CIG-2021	13/9/21	Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el día viernes, 17 de septiembre de 2021, se remita a todos los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social; y, al Consejo de Protección de Derechos, la hoja de ruta de cómo se realizará la reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0059 que "Regula el ingreso de los estudiantes a las</li> </ul>

			Instituciones Educativas Municipales del DMQ"; y, • Una vez que haya transcurrido el plazo de un (1) mes se traslade, para conocimiento y consideración de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la respectiva propuesta de reforma a la mencionada ordenanza.
029-CIG-2021	13/9/21		Solicitar que hasta el día viernes, 17 de septiembre de 2021, la Secretaría de Inclusión Social, remita para conocimiento y consideración de los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, el Modelo de Gestión de la Mesa Distrital de Movilidad Humana.
030-CIG-2021	13/9/21		Solicitar que hasta el día miércoles, 15 de septiembre de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Secretaría de Cultura; remitan para conocimiento y consideración de los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, las estrategias comunicacionales respecto a la Resolución Nro. C076-2020, del Concejo Metropolitano de Quito, la misma que Institucionaliza "El día de Manuela Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz"; previa a la promoción y difusión de la misma.
031-CIG-2021	27/9/21		Que, en el término de quince (15) días, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, Secretaría de Inclusión Social, prepare una propuesta de reactivación económica de los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos del DMQ, con enfoque integral de género y acciones afirmativas.
032-CIG-2021	27/9/21		Que, en el término de tres (3) días, la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y Unidad Patronato Municipal San José, remitan un informe consolidado, el cual deberá contener, hoja de ruta integral de los ámbitos incumplidos de la ordenanza de la "Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ", incluyendo, además, el modelo de gestión de servicios, plan distrital, reglamentos de ordenanza; y, de la mesa ETI, la cual deberá estar debidamente detallada de cómo se va a activar la misma, su funcionamiento, mecanismo y el protocolo que se va a llevar a cabo, debiendo cumplirse todas las disposiciones hasta el inicio del mes de noviembre.
033-CIG-2021	27/9/21		Solicitar hasta el día de hoy 27 de septiembre de 2021, la Unidad Patronato Municipal San José, remita, para conocimiento y consideración de la Comisión, un informe específico sobre: 1.- El detalle de la ejecución presupuestaria y programática del proyecto "Primera Infancia", en correspondencia a la plantificación prevista, con el detalle de lo comprometido y pendiente; 2.- El detalle de la ejecución presupuestaria y programática del proyecto "Adultos Mayores", en correspondencia a la plantificación prevista, con el detalle de lo comprometido y pendiente, así como también, el detalle de las acciones diseñadas para el cumplimiento programático; y, 3.- El detalle de la ejecución presupuestaria y programática del proyecto "Personas con Discapacidad", en correspondencia a la plantificación prevista, con el detalle de lo comprometido y pendiente.
034-CIG-2022	22/10/21		Que en el plazo de ocho (8) días, la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, Secretaría de Cultura, Unidad Patronato Municipal San José y Consejo de Protección de Derechos, presenten a la Comisión un borrador, de un protocolo de intervención,



			con enfoque de derechos humanos, el cual posteriormente será conocido por la Comisión en mención y puesto en vigencia para las actividades institucionales.
035-CIG-2022	25/10/21		Que, en el plazo de ocho (8) días, se remita para conocimiento de la Comisión, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Secretaría de Inclusión Social; presente un informe detallado del número de personas que se encuentran prestando el servicio de recaudación, así como los términos contractuales en que se encuentran trabajando.</li> <li>• La Secretaría de Movilidad remitan un informe y los estudios, sobre la ampliación de plazas en la Zona Azul, y; determine a través de un censo cuantas personas están al momento.</li> <li>• Corporación de Promoción Económica CONQUITO presente un informe para fortalecer el proceso asociativo de quienes conforman el Proyecto Zona Azul.</li> </ul>
036-CIG-2022	25/10/21		Que la Agencia Metropolitana de Control, remitan un informe de las denuncias emitidas por los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, sobre el supuesto abuso laboral, y; saber qué acciones se van a tomar al respecto.
037-CIG-2022	25/10/21		Que, en el plazo de ocho (8) días, la Secretaría de Inclusión Social, remita una hoja de ruta, con los hitos y disposiciones de la Ordenanza; con especial atención en el Plan Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil y el modelo de gestión para el subsistema.
038-CIG-2022	28/10/21		Que la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, realizará una mesa de trabajo, con la Administración General, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Consejo de Protección de Derechos, Corporación de Promoción Económica CONQUITO, Unidad Patronato Municipal San José, Agencia Metropolitana de Control y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; a fin de conocer y analizar el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE RECONOCE Y REGULA LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORAS Y ESTIBADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", para la generación de los informes técnicos correspondientes.
039-CIG-2022	13/12/21		Fijar los días viernes a las 10h00 cada 15 días para la realización de las sesiones ordinarias de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
040-CIG-2022	13/12/21		Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social, que dentro del marco de la mesa Distrital de Movilidad Humana, elabore la hoja de ruta para el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0271, en coordinación con todos los actores del sistema de protección de derechos y las organizaciones presentes en esta sesión.
041-CIG-2022	16/12/21		Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Inclusión Social y Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el término de tres días, remitan sus informes técnicos y legal correspondientes respecto del proyecto de Ordenanza en referencia, para lo cual me permito adjuntar el texto del proyecto de Ordenanza.
042-CIG-2022	16/12/21		Solicitar a la Unidad Patronato Municipal San José que en el plazo de ocho días presente un Cronograma de programación para el proceso de cierre de cada uno de los Guagua Centros, así como el estado en el que se encuentran.

Fuente: Secretaría General del Concejo diciembre 2021

## **Iniciativas legislativas, proyectos y fiscalización a Ordenanzas:**

Como una de las mayores responsabilidades de nuestras competencias se encuentran la acompetencia de legislación en correspondencia a la normativa, en lo referente a “las propuestas de ordenanzas presentadas y el seguimiento desde la **fiscalización** al funcionamiento de las mismas, se señala que:

Fiscalización a la **Ordenanza de erradicación progresiva del Trabajo Infantil**, sancionada en el año 2020, el trabajo se ha centrado en la activación de la Mesa de Erradicación de Trabajo Infantil, la determinación de reglamentos tanto de funcionamiento de la mesa, como el reglamento de la ordenanza, al igual que la formulación del Plande Trabajo Infantil dentro del cual deben estar los modelos de gestión de los Centros de Erradicación de Trabajo Infantil.

Se debe señalar que la situación de la Secretaría de Inclusión Social, con la gran rotación de secretarios y funcionarios, ha llevado a un gran debilitamiento institucional, y con ello el incumplimiento de lo determinado en el marco normativo. Continuaremos trabajando en nuestra competencia para poder erradicar uno de los mayores actos de violencia: el que un niño o niñas del DMQ, trabaje.

A su vez se ha fiscalizado el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0271, referente a Movilidad Humana como la activación de la Mesa de Movilidad Humana, la cual se ha reactivado a partir de la Resolución 029-CIG-2021 de 13 de septiembre de 2021 de la propia Comisión.

Debe señalarse que se remitió desde la CIGIS hacia el despacho del Alcalde el “Proyecto de Ordenanza que impulsa y promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, iniciativa legislativa remitida desde el despacho de la Concejala Soledad Benítez, y la cual fuera observada por la presidencia en relación a la necesidad de una visión de enfoque de género que incluya a las diversidades sexo genéricas.

En lo correspondiente a las propuestas de ordenanzas presentadas como **iniciativa legislativa**:

Se continúa trabajando en el Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título al libro II.5 A i a continuación del Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el siguiente Título: Prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas habitantes de calle. El trabajo legislativo se ha reorientado específicamente hacia los habitantes de calle ya que en un inicio enfrentaba a los habitantes de vida en calle. Los aportes y construcción de la misma ha sido realizada de manera interinstitucional, incluyendo al estado central, como a los actores de sociedad civil que enfrentan temas de educación en calle y abordajes.

El trabajo realizado desde un enfoque interinstitucionalmente ha sido complementado en el año 2022 con la participación de un encuentro internacional de educadores de calle que enriquecerá el instrumento normativo. A su vez se ha requerido desde la visión técnica de los entes municipales del soporte de un censo actualizado, debido al incremento referido por la Secretaría de Inclusión Social, evidenciado en el marco de la situación económica y sanitaria. Este pedido impidió que no pueda cerrarse el año que concluyó.

Desde iniciativa legislativa de los miembros de la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social: Se concluyó con el **Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE RECONOCE Y REGULA LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORAS Y ESTIBADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, iniciativa legislativa de los concejales Héctor Cueva y Mónica Sandoval. Los informes requeridos no fueron remitidos razón por la cual no pudo concluirse el año 2021, sin embargo ha sido tratada en primer debate en el mes de marzo del año 2022.

Un proceso importante de fiscalización fue el realizado al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, garantizando se incluya el enfoque de derechos en la visión, contenidos y priorización de programas y proyectos, al mismo tiempo que se realizaron observaciones a los enfoques de alineamiento con los ODS y las Agendas Urbanas internacionales y nacionales.

### **Conclusiones:**

Este articulado establece los resultados de la CIGIS en el año 2021 de la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social, dando cumplimiento a lo determinado en los marcos normativos.

---

Se incluyen acciones que contemplan el segundo año de la emergencia sanitaria y el intenso trabajo de los miembros, en el marco de la protección de los derechos, y el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral y los mandatos normativos vigentes, se ha realizado una acción sostenida, de fiscalización, y fortalecimiento de la política pública en el eje Social en busca de una ciudad de derechos, intercultural, equitativa y justa.

La CIGIS ha sostenido y continúa con la determinación y el trabajo permanente de todos sus miembros, aún más en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, en donde se ha evidenciado la complejidad para los grupos de atención prioritaria y el debilitamiento de los servicios los cuales contaban con importantes presupeustos, ha sido una preocupación sostenida particularmente la situación de Iso servicios de primera infancia, adultos mayores, juventudes, por ello ha sido una de las Comisiones con mayor número de sesiones que se desprende de la información derivada de la Secretaría de Comisiones con oficio GADDMQ-SGCM-2021-5938-O de 21 de diciembre.

Se han logrado por trabajo de la segunda vicealcaldía articular **redes internacionales para trabajar temas de infancia y calidad de aire**, con Aires Nuevos y la Secretaría de Ambiente, lo que permitió la participación de técnicos en las **discusiones climáticas realizadas en Glosgow**.

Desde la presidencia de la Comisión se hicieron aportes al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, reuniones con Secretaría de Planificación para garantizar se incluya una visión de derechos, como la participación de los actores del Sistema de Protección Integral. El mayor **reto continúa siendo el fortalecimiento de la Secretaría de Inclusión Social y de la Política Social** y con ello la generación de servicios, los mismos que se han visto afectados con cierres o reducciones en el marco de la pandemia.

Se ha fiscalizado la situación de los sistemas de protección dentro de ellos, las Juntas de niñez y adolescencia y la Junta de Mujeres y Adultos Mayores.

El trabajo ha sido incansable y nuestro compromiso seguirá más firme y sólido hasta alcanzar la igualdad, la justicia y la equidad en una ciudad sin discriminación ni racismo, y libre de violencias; una ciudad del Buen Vivir para todas, todos y todes.



Fotos archivos oficiales

# COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

## Miembro de la Comisión

**Marco normativo:** Art. 67.- Ámbito de las comisiones (Código Municipal): Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito.

Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.

## Resoluciones adoptadas

NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN
1	13/1/2021	Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión una matriz de los cambios propuestos en el proyecto del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023, en la que se incluyan a detalle las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y otras dependencias públicas, incluyendo también aquellos cambios incorporados como consecuencia de la problemática derivada de la pandemia del COVID-19, así como aquellos relacionados con el enfoque de género que debe contener el Plan.
2	13/1/2021	Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que, en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión, su informe y criterio jurídico en el que se detalle la vía jurídica para la creación de un Sistema Metropolitano en el cual se prevean los protocolos para la respuesta Institucional e Interinstitucional a Eventos Peligrosos. Para el efecto, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitirá a la Procuraduría Metropolitana y a los integrantes de la Comisión, el proyecto de Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos.
3	13/1/2021	Solicitar al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito remita a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, toda la información relacionada con este tema, puntualizando a detalle toda la documentación habilitante y de respaldo, así como también, se informe el estado actual de este proceso.

4	27/1/2021	<p>Excluir del tratamiento de la sesión Nro. 037 – ordinaria, los puntos números 3 y 4 del orden del día planteados, en virtud de que las dependencias pertinentes, no enviaron los informes y documentos de respaldo para el desarrollo de dichos temas. En virtud de aquello, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos dispone que, la mencionada información sea enviada de manera inmediata, para que, a su vez, la misma sea puesta en consideración, de la Comisión en referencia, la próxima sesión ordinaria.</p>
5	27/1/2021	<p>Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se sirva actualizar el proyecto del Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, tomando en consideración para el efecto, los últimos indicadores elaborados y presentados por el Observatorio Metropolitano de Seguridad, así como las observaciones que han sido remitidas por parte de los integrantes de la Comisión.</p> <p>Para el efecto, se requiere que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realice Mesas de Trabajo con los asesores de los despachos de los concejales miembros de la Comisión, a efecto de presentar, con un trabajo conjunto, la hoja de ruta que detalle las actividades que se desarrollarán para la actualización final del mencionado plan.</p>
6	10/2/2021	<p>Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito que, de manera inmediata, realicen la planificación y coordinación necesarias, a efecto de que, todas las acciones de control que les compete, sea orientadas desde la prevención.</p>
7	24/2/2021	<p>Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en conjunto con la Administración Zonal Calderón y la Unidad Especial Regula Tu Barrio, remitan para conocimiento de la Comisión un informe sobre las acciones que se tienen planificadas en el lote A3-6, con la hoja de ruta correspondiente y responsables de su implementación, así como los resultados esperados y los de las acciones que ya han sido ejecutadas en este sector. De la misma manera, se requiere el envío de informes quincenales sobre el avance en la ejecución de estas acciones planificadas.</p> <p>El informe en referencia deberá incluir un Plan de Educación que fortalezca la convivencia social, con el fin de minimizar los riesgos, así como también, reestablecer la convivencia pacífica en el sector.</p>
8	10/3/2021	<p>Poner en conocimiento del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, la inobservancia de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, a la convocatoria realizada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, para que, conforme el ámbito de sus competencias, se realicen los llamados de atención pertinentes. Además, convocar de manera INDELEGABLE para que, en la próxima sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, el Sr. Fernando Patricio Pareja, Coordinador Distrital del Comercio, comparezca con la finalidad de que se presente el informe relacionado con este tema, mismo que no pudo ser recibido por la inasistencia a esta sesión.</p>
9	10/3/2021	<p>Convocar, en la próxima sesión de la Comisión, a las máximas autoridades de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para que presenten una hoja de ruta que defina las acciones que permitan solventar la problemática en referencia.</p> <p>Para el efecto, las entidades en referencia deberán presentar con anticipación los informes respectivos que deberán contener, además del diagnóstico del problema, el detalle de las posibles soluciones, así como también, el detalle del presupuesto con el que se cuenta o el que se requiera, de ser el caso.</p>

10	24/3/2021	Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Administración Zonal La Delicia y Administración Zona Calderón que, en el término de 15 (quince) días, se emita un informe detallado que transparente la información que contenga, puntualmente, la hoja de ruta establecida con el cronograma de acciones que identifique los tiempos y los responsables de ejecución en cada caso y los montos de inversión, así como también, se realicen y se socialice, mediante inspecciones permanentes con los moradores de la zona en referencia, las acciones en mención que permitan definir las soluciones oportunas a las que hubiere lugar.
11	7/4/2021	Dar por conocido el informe presentado por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y exhortar a los funcionarios de dicha entidad con la finalidad de que estén vigilantes para que este tipo de situaciones que muestran actos de indisciplina por parte de funcionarios de la Municipalidad, no vuelvan a ocurrir.
12	7/4/2021	<p>1.- Exhortar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, tomando en consideración la Resolución de la Alcaldía No. A 010 – 2021, y una vez que se cumplan los elementos técnicos y jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico, se proceda a declarar la emergencia de la zona en referencia.</p> <p>2.- Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP y Administración Zonal La Delicia que, de manera quincenal, remitan para conocimiento de la Comisión, un informe sobre las acciones ejecutadas en materia de gestión de riesgos en el sector de la Quebrada El Colegio, detallando el porcentaje de avance en cada una de las acciones propuestas.</p>
13	21/4/2021	<p>Disponer lo siguiente:</p> <p>1. Solicitar a ustedes se sirvan disponer la realización de una inspección a la Urbanización del Arquitecto entre la Administración Zonal La Delicia y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con el fin de que, en territorio y con presencia de todos los involucrados, de manera técnica se pueda realizar un diagnóstico integral de la problemática del sector en materia de seguridad</p> <p>2. Requerir a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se coordine con la Policía Nacional y la Administración Zonal La Delicia, la realización de operativos permanentes de control, a efectos de brindar seguridad a la zona en referencia.</p> <p>3. Solicitar a la Administración Zonal La Delicia se remita toda la documentación e información que han solicitado y pudieren solicitar los moradores de la Urbanización del Arquitecto, con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con todos los elementos que permitan el efectivo ejercicio de sus derechos; y, además, se coordine la realización de una reunión de trabajo con los moradores de los barrios de la zona en referencia, ya que, ha quedado evidenciado que esta problemática no se orienta en la disputa entre barrios, sino, al contrario, en la necesidad de reducir la inseguridad en la zona.</p>



14	21/4/2021	<p>Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y a la Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, toda la documentación relacionada con los procesos de adquisición de las cámaras de reconocimiento facial y softwares que se han realizado en la presente Administración Municipal, así como también, toda la documentación de justificación y motivación que dieron lugar a que cada uno de los procesos que se hayan ejecutado.</p> <p>Además, dicha información deberá contener un informe a detalle de la cantidad de cámaras existentes, su funcionamiento y el número de las que se encuentran operativas.</p> <p>2. Requerir a la Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, se dé contestación de manera formal y sustentada, a todas y cada una de las inquietudes presentadas por el Concejal Santiago Guarderas Izquierdo, durante el desarrollo de la sesión</p> <p>Para efecto de lo previsto en el numeral 2 de la presente resolución, se remitirá a la Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, el enlace en el cual encontrará la grabación de la sesión en referencia.</p>
15	5/5/2021	<p>Solicitar al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Municipalidad y como Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, se sirva remitir los antecedentes de éste incumpliendo al órgano competente, para que, conforme la normativa legal vigente, de ameritarlo, se dé inicio a las acciones disciplinarias pertinentes.</p>
16	5/5/2021	<p>Solicitar se remita, para conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP-Enseguridad, un informe completo y detallado de todo el proceso de adquisición de mascarillas, incluyendo también, el detalle del esquema, sistema o propuesta de distribución y priorización que se consideró al momento de dicha distribución.</li> <li>2. A la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, un informe pormenorizado respecto de los resultados de lo auditado en el contrato de las mascarillas adquiridas por dicha Empresa.</li> <li>3. Al Ing. César Díaz Álvarez, presidente del COE Metropolitano, remita el expediente completo y toda la documentación pertinente, respecto de la autorización que se emitiera por este órgano, para la adquisición de mascarillas.</li> <li>4. Al Mgs. Michel Rowland, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, remita toda la información que repose en la entidad a la que representa, en torno al proceso de adquisición y entrega de mascarillas por parte de la nombrada Empresa.</li> </ol>
17	16/6/2021	<p>Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se sirva remitir, hasta el viernes 25 de junio de 2021, conforme su propia exposición en el seno de la Comisión, el proyecto del Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, para conocimiento y análisis de los integrantes de la Comisión y su discusión en una próxima sesión.</p>

18	30/6/2021	<p>Solicitar, en el término de cinco (5) días, un informe detallado y pormenorizado al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de la participación que habría tenido esta institución y las unidades que se encuentran asignadas para uso exclusivo del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, con relación al accidente de tránsito suscitado en el sector de Guayllabamba en febrero de 2020; para lo cual, se servirán puntualizar en su respuesta, además, los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quién o quienes autorizaron la movilización de dichos recursos;</li> <li>2. Recursos institucionales involucrados; y,</li> <li>3. Detalle completo de lo ocurrido y del accidente.</li> </ol>
19	30/6/2021	<p>Solicitar, en el término de cinco (5) días, un informe detallado y pormenorizado al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de la fuerte explosión que se habría suscitado en días anteriores en el proyecto arquitectónico "Acuarela", ubicado en el sector de Cumbayá, para lo cual, se servirán puntualizar en su respuesta, además, los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detalle de los pormenores de la explosión; y,</li> <li>2. Detalle de los protocolos activados y utilizados por dicha entidad.</li> </ol>
20	14/7/2021	<p>Dar por conocido el informe de la Presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre su segundo año de gestión; y, disponer a la Secretaría General del Concejo se sirva distribuir el mismo a los integrantes del Cuerpo Edificio, así como la coordinación para su publicación en el portal institucional de gobierno abierto.</p>
21	25/8/2021	<p>solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, luego de acoger e incorporar las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión durante el desarrollo de la mencionada sesión, remita para conocimiento y consideración de sus concejales miembros la versión final del "Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica", hasta el día viernes, 27 de agosto de 2021</p>
22	22/9/2021	<p>Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que coordine la realización de una inspección en el sector Carretas, conjuntamente con las Administraciones Zonales Calderón y La Delicia, Agencia Metropolitana de Control y Secretaría de Inclusión Social, con la finalidad de que conozcan de primera mano la problemática en materia de seguridad, en particular, en lo relacionado con la necesidad expuesta en el seno de la Comisión, de colocar brazos mecánicos y puertas de control de acceso vehicular, para precautelar la seguridad de los habitantes del sector</p>
23	22/9/2021	<p>Solicitar que, en el plazo de doce (12) días, el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, presenten un informe detallado que contenga el cronograma de acciones a ejecutar, valoración de obras y proyectos, montos de inversión y justificación de la inversión a ejecutarse, respecto al problema de la quebrada Carretas y el ofrecimiento efectuado por el Alcalde en la visita hecha al sector de la referencia</p>

24	22/9/2021	Disponer la realización de mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa normativa presentada por la Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo, donde se aborde la posibilidad de incorporar el contenido de su iniciativa legislativa en el proyecto reformativo del Código Municipal, en su título de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que se encuentra trabajando la Comisión desde el año 2020
25	10/11/2021	Dar por conocida la presentación sobre la implementación del Plan Carrera del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESOP y solicitar al Cuerpo de Agentes que, una vez que se cuenten con todos los requisitos para proceder con la implementación, se presente a la Administración General, a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, un informe con firmas de responsabilidad, para que, a través de los mecanismos legales correspondientes, se pueda asignar el presupuesto requerido para estos fines.
26	17/11/2021	Dar por conocido el informe presentado por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 022-CSC-2021, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.
27	17/11/2021	Solicitar que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano, presenten para conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, un informe mensual sobre el desarrollo y ejecución del Plan de intervención integral en temporada invernal.
28	1/12/2021	Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Administración General, Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, que, en el respectivo ámbito de sus competencias, remitan sus observaciones sobre el proyecto normativo en mención, en el término de quince (15) días, a fin de que se las considere para el análisis de la Comisión de conformidad con lo previsto en la Resolución No. C 074, de 8 de marzo de 2016.
29	1/12/2021	Exhortar al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, para que, en una próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito, considere recibir a la Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, con la finalidad de que exponga el plan que se ha elaborado con la finalidad de atacar la problemática de la cuenca del Río Monjas. Finalmente, la Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, deberá remitir cada cuarenta y cinco (45) días, para conocimiento y consideración de la Comisión, toda la información de ejecución que se genere respecto al Plan en referencia.

## Principales hitos

- El objetivo de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de riesgos es estudiar, elaborar y proponer al Concejo Metropolitano, proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito y coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.
- Con este mandato legal la Comisión, durante el período 2021, realizó la construcción conceptual del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023, con un enfoque de derechos y garantías ciudadanas.
- En función del mandato legal existente se realizó la revisión y se planteó observaciones al Plan Carrera del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden público – COESCOP
- La Comisión con el propósito de generar instrumentos técnicos, conoció e hizo aportes al Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos.
- En ejercicio de la atribución de fiscalización se hizo seguimiento a eventos de gestión de riesgos, relacionados con la Quebrada El Colegio, situación del sector Carretas, eventos naturales en el Río Monjas, y se revisó la construcción e implementación del Plan de intervención integral en temporada invernal.
- Se adoptaron las medidas de seguimiento y fiscalización sobre situaciones de inseguridad ciudadana respecto a la Urbanización del Arquitecto y al proyecto arquitectónico “Acuarela”, ubicado en el sector de Cumbayá.
- En cuanto a la fiscalización de los procesos contractuales de la Secretaría de Seguridad y la Empresa Pública de Seguridad Ciudadana, se fiscalizó a los procesos de adquisición de las cámaras de reconocimiento facial y softwares; así como al proceso de adquisición de mascarillas, incluyendo también, el detalle del esquema,

sistema o propuesta de distribución y priorización que se consideró al momento de dicha distribución.

TOTAL SESIONES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRORDINARIAS
22	19	3



# COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS

## Miembro de la Comisión

**Marco normativo:** Art. 1.1.48.- Ámbito de las comisiones (Código Municipal): Comisión de Turismo y Fiestas: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que tengan como objetivo promover el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, como un eje de desarrollo estratégico, así como coordinar con los estamentos metropolitanos, Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones nacionales e internacionales en consenso con las comisiones correspondientes.

Fomentar y promover la planificación y realización de los eventos con motivo de las celebraciones del Distrito Metropolitano de Quito.

## Resoluciones adoptadas

REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS 2021		
NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN
No. 001-CTF-2021	27/01/2021	que el Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Patrimonio remita hasta el día viernes 29 de enero de 2021, todos los detalles pormenorizados de la hoja de ruta, con los objetivos y los indicadores de toda la información, sobre los resultados de la consultoría realizada al Mazapán en la parroquia de Calderón.
No. 002-CTF-2021	27/01/2021	que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico coordine con los funcionarios pertinentes, para que cada quince días envíe a la Comisión de Turismo y Fiestas un reporte del procedimiento de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla
No. 003-CTF-2021	18/03/2021	convocar una mesa de trabajo en la Comuna Leopoldo N Chávez, para realizar de mejor manera nuestros aportes y así construir el respectivo escenario en el cual se va a trabajar.
No. 004-CTF-2021	08/04/2021	Disponer a la Administración Zonal Calderón, coordine las acciones tendientes para que se realice el levantamiento y actualización de catastros, de los predios ubicados en la zona de Jalunguilla, con la finalidad de determinar los legítimos propietarios.
No. 005-CTF-2021	08/04/2021	Una vez que ha sido presentado el informe técnico por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, sobre la declaratoria de Jalunguilla como patrimonio natural, remitir a la Comisión Especial de Parques para que analice la pertinencia de la declaratoria en mención.
No. 006-CTF-2021	29/04/2021	Resolvió: Solicitar a la Secretaría de Cultura, un informe pormenorizado, de todas las actividades gratuitas realizadas por los artistas del Distrito Metropolitano de Quito, desde el inicio de la administración del Dr. Jorge Yunda Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.
No. 007-CTF-2021	10/06/2021	resolvió: Solicitar que en el término de 8 días se convoque a una mesa de trabajo liderada por la Administración Zonal Calderón conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría de Ambiente, Unidad Regula Tu Barrio, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo y la comunidad de Jalunguilla a fin de que se solventen las inquietudes de los

		<p>moradores de la comunidad.</p> <p>Una vez desarrollada la mesa de trabajo, se remita para conocimiento de la comisión una hoja de ruta donde se establezcan las actividades que se desarrollarán a fin de solventar los inconvenientes por parte de la comunidad.</p>
No. 008-CTF-2021	10/06/2021	resolvió: Dar por conocido el Informe anual 2020 de la Comisión de Turismo y Fiestas, remitido desde presidencia a los señores concejales.
No. 009-CTF-2021	02/07/2021	Resolvió: Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en el plazo de ocho días; envíe un informe jurídico pormenorizado respecto a la Plaza Belmonte y adicionalmente que se informe porque no se ha hecho el traspaso a la Secretaría de Cultura.
No. 010-CTF-2021	02/07/2021	Resolvió: Solicitar a Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en coordinación con la Unidad de Gestión de la Zona Especial Turística de la Administración Zonal Manuela Sáenz, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, Secretaría de Cultura y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; estructure una planificación integral de todo el sector para el posible uso de la Plaza Belmonte, en donde se la considere como núcleo de reactivación cultural y comunitaria. En la cual deberán participar los habitantes de este territorio y organizaciones culturales y artísticas del sector.
No. 011-CTF-2021	16/07/2021	Resolvió: que la Dirección Metropolitana de Catastro y la Administración Zonal Calderón, entreguen a la Comisión de Turismo y Fiestas, al finalizar el mes de agosto, el informe de las acciones respecto a la situación catastral de la localidad de Jalunguilla.
No. 012-CTF-2021	02/09/2021	Que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad coordinen con la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Cultura y Administración Zonal Manuela Sáenz; para implementar en el Barrio La Loma Grande el Plan piloto "PLAN DE MEJORA COMPETITIVA", levantado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en este caso, desde las tradiciones, cultura y oficios tradicionales del barrio, con la incorporación de los diferentes actores de la localidad, con el fin de mejorar la oferta turística de la ciudad enfocándose en la seguridad y otros aspectos relevantes de la convivencia ciudadana.
No. 013-CTF-2021	02/09/2021	Que la Comisión de Turismo y Fiestas convoque a una mesa de trabajo, para tratar respecto al Plan piloto "PLAN DE MEJORA COMPETITIVA"; el cual se implementará en el Barrio La Loma Grande, para que exista una sola metodología de trabajo.
No. 014-CTF-2021	28/10/2021	resolvió: Designar como vicepresidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas a la concejala Gissela Chalá, conforme el anexo que fue a probado en la Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, en base a la Resolución No. C 107-2021.
No. 015-CTF-2021	28/10/2021	Que las sesiones ordinarias de la Comisión de Turismo y Fiestas, se lleven a cabo los días jueves, a las 10h30, cada quince (15) días y que las sesiones extraordinarias se realizaran conforme lo solicitado por el presidente de la Comisión en mención.
No. 016-CTF-2021	28/10/2021	resolvió: Que en el término de ocho (8) días, la Secretaría de Cultura conjuntamente con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y las Administraciones Zonales, presenten un Plan de todos los eventos que se van a realizar, respecto a las Fiestas de Quito.
No. 017-CTF-2021	28/10/2021	resolvió: Que en el término de ocho (8) días, la Secretaría de Comunicación, remita un Plan Comunicacional de las actividades de las Fiestas de Quito, el mismo que deberá ser presentado a la Comisión de Turismo y Fiestas.
No. 018-CTF-2021	11/11/2021	resolvió: Exhortar a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, Procuraduría Metropolitana, para que convoquen a una mesa de trabajo; y, que en el término de ocho (8) días, presenten a la Comisión de Turismo y Fiestas los resultados obtenidos en la misma.



No. 019-CTF-2021	11/11/2021	resolvió: Dar por conocido el informe presentado por el Lcdo. Iván Matute, Secretario de Comunicación, respecto al Plan Comunicacional de las actividades de las Fiestas de Quito.
No. 020-CTF-2021	11/11/2021	Dar por conocido el informe presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y Secretaría de Cultura.
No. 021-CTF-2021	25/11/2021	resolvió: Que en el término de ocho (8) días, la Administración Zonal Tumbaco, el Administrador del Balneario "CUNUNYACU" y la Secretaría de Salud, presenten un informe pormenorizado, respecto al ámbito de sus competencias, entorno a la posibilidad de reapertura del Balneario "CUNUNYACU".
No. 022-CTF-2021	25/11/2021	resolvió: Exhortar a la Administración General con la finalidad de que facilite cinco (5) vehículos a la Agencia Metropolitana de Control, hasta que concluya la temporada de Fiestas del Distrito Metropolitan de Quito.
No. 023-CTF-2021	25/11/2021	resolvió: Que la Agencia Metropolitana de Control, una vez que cuente con la información proporcionada por parte de la Secretaría de Cultura, remita un informe detallado por escrito, respecto al ámbito de sus competencias, a la Comisión de Turismo y Fiestas, relacionado a todas las actividades que se realizarán para el control de las Fiestas del Distrito Metropolitan de Quito.
No. 024-CTF-2021	25/11/2021	<p>resolvió: Que en el término de 24h00 horas, la Secretaría de Cultura remita, para conocimiento y consideración de la Comisión de Turismo y Fiestas, un informe detallado y pormenorizado del proceso solicitado por el señor MANCHENO BARBA ROBERTO JAVIER, que contenga, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que se expliquen las razones por las cuales no se pidió el acompañamiento de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, desde el inicio del proceso precontractual;</li> <li>2.- Una explicación detallada de cómo se realizó el proceso de las convocatorias a los oferentes;</li> <li>3.- Que se detallen los parámetros considerados para analizar, calificar y concluir, respecto de la postulación del señor MANCHENO BARBA ROBERTO JAVIER;</li> <li>4.- Que se certifique si el señor MANCHENO BARBA ROBERTO JAVIER es un oferente recurrente en el Municipio del Distrito Metropolitan de Quito y que se explique si se consideró o no este particular al momento de revisar la carpeta que acredita la experiencia del mismo, para esta postulación.</li> </ol> <p>Finalmente, junto con la respuesta se deberá remitir toda la documentación y el expediente completo del proceso precontractual del señor MANCHENO BARBA ROBERTO JAVIER.</p>
No. 025-CTF-2021	29/11/2021	Que en el termino de un (1) día, la Secretaría de Cultura y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, remitan un informe detallado a la Comisión de Turismo y Fiestas, respecto a las fechas en las cuales se han solicitado los permisos, para ejecutar cada uno de los eventos programados por las Administraciones Zonales y el Instituto Metropolitan de Patrimonio, para las Fiestas del Distrito Metropolitan de Quito.
No. 026-CTF-2021	29/11/2021	Que en el termino de un (1) día, la Secretaría de Comunicación presenten un plan comunicacional, sobre los eventos de las Fiestas del Distrito Metropolitan de Quito, el cual deberá contener información respecto al ingreso, horarios y medidas de bioseguridad que deberán ser contempladas.
027-2021	09/12/2021	Solicitar un informe detallado, en el plazo de 8 días, a la Agencia Metropolitana de Control y Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones realizadas en torno al evento suscitado el viernes 3 de diciembre de 2021 en el sector de la avenida de los Shyris.

028-2021	09/12/2021	Requerir un informe ejecutivo, en el plazo de 8 días, de los contratos que se hayan celebrado con las fases precontractuales, contractuales y su ejecución en las Fiestas de Quito por parte de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, Secretaría de Cultura, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana incluidas las Administraciones Zonales.
029-2021	09/12/2021	-Requerir un informe específico, en el plazo de 8 días, de los eventos no realizados y la liquidación que se está realizando de los mismos de las Fiestas de Quito por parte de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, Secretaría de Cultura, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. - Solicitar a la Secretaría de Cultura un informe jurídico, en el plazo de 8 días, respecto a la recurrencia o no de contratos con la Secretaría de Cultura, referente al proveedor Roberto Mancheno
030-2021	09/12/2021	Solicitar a la Secretaría de Salud remita a la Comisión de Turismo y Fiestas los informes quincenales sobre el diagnóstico de la situación epidemiológica, estrategias y acciones adoptadas para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19 dentro del Distrito Metropolitano de Quito, según lo establecido en la Resolución No. C 058-2021 del 31 de agosto de 2021. Con la finalidad de difundir dicha información con los gremios de Hoteles y Restaurantes del Distrito Metropolitano de Quito
031-2021	30/12/2021	Que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO realice mesas de trabajo conjuntamente con los responsables de turismo de las Administraciones Zonales para presentar las recomendaciones de la Pymes Turísticas y que se informe a la Comisión de Turismo y Fiestas los resultados de estas mesas de trabajo.
032-2021	30/12/2021	Solicitar a la Secretaría de Salud remita a todos los señores y señoras Concejales miembros del Concejo Metropolitano, el informe quincenal de sobre el diagnóstico de la situación epidemiológica, estrategias y acciones adoptadas para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19 dentro del Distrito Metropolitano de Quito, según lo establecido en la Resolución No. C 058-2021 del 31 de agosto de 2021. Además que dicho informe vaya acompañado de respectivas recomendaciones a personas vulnerables sobre en todo en estas fiestas.
033-2021	30/12/2021	Solicitar a la Secretaría de Comunicación presente un informe respecto a la campaña comunicacional realizada para poner en conocimiento de la ciudadanía de manera inmediata el tema de las decisiones del COE Metropolitano, en el término de dos días.

## Principales hitos

- El objetivo de la Comisión de Turismo y Fiestas es estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que tengan el fin de promover el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, como un eje de desarrollo estratégico, así como coordinar con los estamentos metropolitanos, Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones nacionales e internacionales en consenso con las comisiones correspondientes.
- Bajo este mandato desde la Comisión de Turismo se plantearon líneas

estratégicas con enfoque legislativo y de fiscalización, basados en una visión de turismo sostenible.

- En lo social se estableció varias resoluciones, que permiten a los actores del turismo gestionar sus territorios en miras de la reactivación económica, propendiendo a la revalorización social y cultural desde el turismo.
- Implementación en barrios del Centro Histórico el "PLAN DE MEJORA COMPETITIVA", considerando las tradiciones, cultura y oficios tradicionales de cada barrio, con la incorporación de los diferentes actores de la localidad.
- Así también como hito relevante de esta Comisión fue la presentación en primera instancia el informe referente a los avances para declarar patrimonio al "Mazapán" de Calderón. (No. 001-CTF-2021)
- En el enfoque ambiental, desde esta comisión se ha gestionado a Quito como destino pensando en la relevancia de nuestros ecosistemas y el cuidado de los mismos, generar una visión de sostenibilidad desde el sector barrial, la búsqueda de canales directos de comercialización entre los productores y consumidores, y se ha generado ubicar al turismo no solo como actividad económica complementaria sino como aliado estratégico para el cuidado ambiental. Han sido varios los objetivos trabajados de manera transversal, es así que, se ha conseguido, bajo iniciativa ciudadana poner en debate la conservación de la reserva natural de "Jalunguilla" en Calderón. (Anexo resoluciones adoptadas por la comisión)

TOTAL  
SESIONES

23

SESIONES  
ORDINARIAS  
+ 1 Continuación

14

SESIONES  
EXTRORDINARIAS

9



**ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SESIÓN DE QUITO, RESPECTO A COORDINACIONES Y TALLERES ORDINARIOS**

COORDINACIONES	TALLERES	REUNIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>28 coordinaciones a provincias correspondientes.</li> <li>8 coordinaciones de alto nivel con el SMO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 talleres con el SMO Tercer, correspondientes a la provincia de Azuay.</li> <li>1 taller con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 reunión con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> <li>1 reunión con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> <li>1 reunión con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>1 reunión con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> <li>1 reunión con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> <li>1 reunión con el SMO Tercer, correspondiente a la provincia de Azuay.</li> </ul>

Quito 2023

# COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA

## Miembro de la Comisión

**Marco normativo:** Art. 67.- Ámbito de las comisiones (Código Municipal): a) Conocer, analizar y plantear proyectos en materia legislativa para codificar y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente; y, b) Estudiar e informar a las diferentes comisiones y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre posibles proyectos normativos para el cumplimiento de disposiciones existentes en otras normas, sobre codificación y actualización de ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que regulan la actividad municipal y que tengan relación con su ámbito de acción.

## Resoluciones adoptadas

Resolución No. 001-CCL-2021	15/3/2021	Solicitar los informes a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que se pronuncien de la pertinencia o no de continuar con el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título V De las Empresas Metropolitanas, Capítulo II De la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas"; a fin de cumplir conforme lo determina la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074 que establece el procedimiento parlamentario.
Resolución No. 002-CCL-2021	15/3/2021	Realizar una Mesa de trabajo conjunta, con las Comisiones de Codificación Legislativa; y, Uso de Suelo, con la finalidad de tratar, respecto a la problemática de los barrios y asentamientos colindantes con el denominado Río Machángara.

## Principales hitos

- El objetivo de la Comisión de Codificación Legislativa es conocer, analizar y plantear proyectos en materia legislativa para codificar y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente; Así como estudiar e informar a las diferentes comisiones y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre posibles proyectos normativos para el cumplimiento de disposiciones existentes en otras normas, sobre codificación y actualización de

ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que regulan la actividad municipal y que tengan relación con su ámbito de acción.

- Luego del proceso de construcción normativa se presentó en el Concejo Metropolitano y se logró la aprobación de la Ordenanza Metropolitana reformativa al Código Municipal, relacionada con la conformación de los Consejos Consultivos que forman parte del Consejo de Protección de Derechos.
- Se inició el procedimiento de análisis y observaciones al proyecto de Ordenanza que modifica las competencias y atribuciones relacionados con el sistema de semaforización en el Distrito Metropolitano de Quito, modificando el Código Municipal y la gestión de la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- Con el objeto de generar la normativa adecuada para el desarrollo de las sesiones virtuales de las Comisiones legislativas, se realizó la construcción normativa de la ordenanza reformativa al Código Municipal, en coordinación con la Secretaría General del Concejo.

TOTAL SESIONES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRORDINARIAS
6	1	5

# COMISION OCASIONAL DE GEOPARQUE

## ANTECEDENTES:

La iniciativa para que el Distrito Metropolitano de Quito logre alcanzar la designación de Geoparque Mundial ante la UNESCO, fue presentada en la sesión No. 32 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el día 25 de octubre de 2019, en la cual mediante Resolución Nro. C096-2019, de fecha 31 de octubre del 2019, se resolvió en su Artículo 2: “Conformar una “Comisión Especial” cuyo objetivo será ejecutar todas las acciones necesarias para promover y desarrollar la iniciativa de proyecto “Geoparque Quito” hasta alcanzar su declaratoria como “Geoparque Mundial” por parte de UNESCO.”

## Reuniones de trabajo con la Comisión Especial del Proyecto Geoparque Quito.

Tipo de gestión	Fecha	Descripción
Reunión de trabajo	12 de febrero de 2021	Se mantuvo una reunión de trabajo entre la DMRI y el la Comisión Especial, a fin de informar acerca de los avances y acciones realizadas para que el DMQ logre la declaratoria de Geoparque Mundial ante la UNESCO y determinar los próximos pasos a seguir.
Reunión de trabajo	3 de mayo 2021	Presentación de los avances del Proyecto en la parte comunicacional, además de una hoja de ruta de los próximos pasos a seguir. También se determinó que el cronograma establecido para las visitas de campo debe ser retomado, respetando las medidas decretadas por el COE Nacional y el COE Metropolitano.

Fuente: Dirección de Relaciones Internacionales MDMQ





# CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## Marco Normativo

### Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, del COOTAD.

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En ejercicio de las funciones y atribuciones previstas en el marco normativo vigente, en calidad de Concejala Metropolitana y Segunda Vicealcaldesa, se participó en las sesiones del Concejo Metropolitano, convocadas en legal y debida forma por el Alcalde Metropolitano.

En el período correspondiente al año 2021, se asistió y participó en 50 sesiones, de 61 sesiones convocadas, correspondientes a 32 sesiones ordinarias y 18 sesiones extraordinarias; lo que genera un porcentaje de asistencia de 81.96%; con la participación del Concejala alterno, Ingeniero Carlos Corella, quien asiste a sesiones convocadas, se alcanza una asistencia de 88.52%

Las actividades de legislación y fiscalización se efectuaron mediante el requerimiento de información a los funcionarios de la administración municipal, presentación de informes e implementación de mesas de trabajo; así como, en las atribuciones de legislación, mediante la presentación de iniciativas y aportes a procesos de construcción normativa que fueron puestos en conocimiento del Concejo.

A continuación, se detallan las resoluciones, como actos normativos de carácter específico, que fueron propuestas, recibieron aportes desde el despacho y se aprobaron en el Concejo Metropolitano.

REGISTRO DE RESOLUCIONES CONCEJALA GISELA CHALA CONCEJO METROPOLITANO 2021		
NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN
C 025	14/03/2021	<p>Artículo 1.- En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía No. 030 de fecha 23 de noviembre de 2019 y demás normativa aplicable: Exhortar al Alcalde Metropolitano y a las dependencias administrativas competentes, para que se logre la apertura, implementación y puesta en funcionamiento de la Junta de Protección de Derechos de la Mujer y el Adulto Mayor, desde el día 31 de marzo de 2021; por lo que, deberán realizarse los procesos financieros, administrativos y legales que sean necesarios.</p> <p>Artículo 2.- Solicitar al Alcalde Metropolitano, genere una campaña de comunicación, difusión y socialización de las competencias, funciones y atribuciones de la Junta de Protección de Derechos de la Mujer y el Adulto Mayor, que será implementada de forma permanente y con mayor énfasis durante los meses de abril y mayo del 2021.</p> <p>Disposición General. - Encárguese a la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y Administración General el cumplimiento de la presente Resolución.</p> <p>Disposición Transitoria. – La Secretaría de Inclusión Social en la primera sesión ordinaria de Concejo Metropolitano correspondiente al mes de abril de 2021, informará sobre el estado situacional del funcionamiento de la Junta de Protección de Derechos de la Mujer y el Adulto Mayor.</p>
C 038	28/05/2021	<p>Artículo 1.- Acoger el Informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social No. IC-CIG-2019-001, y, por tanto, otorgar el Premio a la Comunidad GLBTI-Patricio Brabomalo a favor de Pepe Urriola Pérez.</p> <p>Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría de Inclusión Social y a la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega del Premio “Para la Comunidad GLBTI- Patricio Brabomalo”.</p> <p>Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión del premio “Para la Comunidad GLBTI- Patricio Brabomalo”, referido en el artículo precedente, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuenta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
C 055	19/08/2021	<p>Artículo Único.- La Secretaría de Inclusión Social en coordinación con la Secretaría General del Concejo, verifiquen y consoliden el expediente tratado por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, con el objeto de que el otorgamiento del Premio “Manuela Espejo”, correspondiente al año 2021, sea puesto en consideración del Concejo Metropolitano de Quito, en una próxima sesión del Concejo Metropolitano.</p>
C 061	31/08/2021	<p>Artículo 1.- Acoger el Informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 715 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y otorgar el Premio “Manuela Espejo”, correspondiente al año 2021, a la señora Alba Patricia Pavón Congo, por su invaluable aporte en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Administración General y a la Secretaría de Inclusión Social, que realice los procedimientos administrativos necesarios, para la entrega del reconocimiento económico previsto en la normativa, que se verificará en la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano que se convocó para el efecto.</p> <p>Artículo 3.- Extender a las postulantes al premio “Manuela Espejo” una mención de honor como estímulo a su participación, por su trayectoria y por sus méritos en actividades de defensa y promoción de derechos de las mujeres.</p>

		<p>Artículo 4.- Otorgar a la señora María Luzmila Bolaños Calderón, una mención de honor post mortem por su trayectoria y labores preponderantes en el desarrollo de la ciudad y el país.</p> <p>Artículo 5.- La Secretaría de Comunicación, de acuerdo a sus competencias, se encargará de difundir esta resolución.</p>
C 062	07/09/2021	<p>Artículo 1.- Otorgar el Premio "Dolores Veintimilla de Galindo", correspondiente al año 2021, a favor de Ariana Jaella Pico Pazmiño, por su importante trayectoria, constituyéndose en un referente para las y los jóvenes del país.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Secretaría de Inclusión Social, realice un reconocimiento especial a Anelis Scarlet Vinuesa Montero; y, a las y los postulantes que forman parte de los grupos de atención prioritaria y condición de vulnerabilidad.</p>
C 068	14/09/2021	<p>Artículo 1.- Otorgar el Premio "Para la Comunidad GLBTI - Patricio Brabomalo", correspondiente al año 2021, a favor de Karla Yadira Pillado Rodríguez.</p> <p>Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría de Inclusión Social y a la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, la organización del acto especial respectivo, para cumplir con la entrega del Premio "Para la Comunidad GLBTI - Patricio Brabomalo".</p> <p>Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión del Premio "Para la Comunidad GLBTI - Patricio Brabomalo", en los diversos medios de comunicación y redes oficiales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>

Detalle de iniciativas legislativas presentadas y aportes presentados a proyectos de Ordenanzas Metropolitanas remitidos a la Comisión competente, aprobados por el legislativo municipal:

No.	Ordenanza
1	Ordenanza Metropolitana reformativa a los anexos del Plan de Uso y Ocupación de Suelo de la Ordenanza Metropolitana No. 210
2	Ordenanza Metropolitana que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial y la aprobación del Plan de Uso y gestión de suelo en el DMQ
3	Ordenanza Metropolitana reformativa del Título V. Libro IV.1. del Código Municipal que establece las normas para nomenclatura del DMQ
4	Ordenanza Metropolitana reformativa al Libro II.5 de la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el DMQ.
5	Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y compostables en el DMQ.
6	Ordenanza Metropolitana sobre tasa por servicios de seguridad ciudadana.
7	Ordenanza Metropolitana de conformación del Consejo Consultivo de Turismo.
8	Ordenanza Metropolitana de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno

Las Ordenanzas Metropolitanas referidas en el cuadro precedente incluyen iniciativas legislativas presentadas desde el despacho, observaciones y aportes presentados por escrito y en las intervenciones durante los debates previstos en el procedimiento parlamentario.

La construcción normativa implica un proceso de análisis de la norma propuesta, que tiene un régimen parlamentario que debe ceñirse a una serie de principios y regulaciones específicas; de esta manera, para la aprobación final del pleno del Concejo Metropolitano, existe un proceso previo de análisis técnico, económico y jurídico, por parte de los entes administrativos del ejecutivo municipal, que van modulando y adecuando el contenido de la norma. Sin embargo, el deber fundamental del legislativo municipal, en ejercicio de la atribución otorgada por sus electores no sólo es aportar en el acondicionamiento del texto definitivo; sino, procurar que existan los aportes ciudadanos, mediante los procesos respectivos de socialización y la participación activa de la ciudadanía.

Uno de los elementos fundamentales para la construcción de un modelo de ciudad de derechos y equidad, sin duda corresponde a la regularización de barrios y asentamientos humanos de hecho; de tal forma, que se establezca el acceso a los sectores populares a un ordenamiento normativo, y a la satisfacción de necesidades de los habitantes de la ciudad como al acceso a servicios de calidad, mediante el reconocimiento de la propiedad y sus luchas sociales.

En este marco, se ha observado las condiciones y particularidades de los asentamientos humanos en proceso de regularización, con el propósito de generar las mejores condiciones de vida para las personas que durante años e incluso décadas han planteado la regularización de sus propiedades, de los esfuerzos de vida, de las luchas populares para acceder a vivienda, observando siempre la situación de riesgos; de tal manera, que se cumpla con la normativa metropolitana y los peticionarios accedan con garantías y seguridad a una ordenanza que no sólo les regularice, sino que establezca condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Por ello, se ha priorizado el apoyo a proyectos de Ordenanzas Metropolitanas relacionados con la aprobación de asentamientos humanos de hecho y consolidados, discutidos y aprobadas por el Concejo Metropolitano, los cuales se detallan:

No.	Barrio / Asentamiento
0107-2021	Santa Teresita
0108-2021	Cooperativas de Vivienda Yaguachi Alto y por nuestros hijos
0109-2021	Bella Aurora, Pasaje B-C Manabí y El Oro
0110-2021	Angamarca Sector San Juan Bautista
0111-2021	Proyecto El Carmen 1

0112-2021	San José
0113-2021	La Cruz de Puembo
0114-2021	San Andrés de Conocoto II Etapa
0115-2021	Jardines de Bellavista sustitutiva de Ordenanza 0289
0116-2021	Balcón Quiteño
0117-2021	Reina del Cisne
0118-2021	Senderos del Valle
0119-2021	Farsalia San Isidro del Inca
0120-2021	Yanahuayco Sector San Gabriel
0121-2021	Mirador San Carlos del Sur
0122-2021	Daniel Montoya Segunda Etapa
0123-2021	San Miguel de Amagasi Etapa VI
0124-2021	Punto La Capilla
0125-2021	San Miguel de Bellavista
0126-2021	Nueva Generación Segunda Etapa
0127-2021	De la Cruz
0128-2021	Santa Faz
0129-2021	Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa
0130-2021	Mirador de la Esperanza
0131-2021	Rumiñahui
0132-2021	San Francisco de Calacalí
0133-2021	Cristales del Valle
0134-2021	El Blanqueado de la Balvina
0135-2021	Catzuqui de Moncayo Etapa III
0136-2021	Los Nogales
0137-2021	La Balvina Sector Ghiguano
0138-2021	Tambo del Inca
0139-2021	Comité Promejoras Jambelí del barrio Naval
0140-2021	Praderas de Caspigasi San José
0141-2021	Santa Ana Alta Etapa II
0142-2021	El Mirador
0143-2021	Sector Las Margaritas
0144-2021	La Pulida Alta Etapa II
0145-2021	La Florida
0146-2021	Vivienda Rural Rancho Los Pinos
0147-2021	San José de Guamaní
0148-2021	Santa Clara de Pomasqui
0149-2021	Villa Vega III
0150-2021	Franklin de la Torre
0151-2021	Reformatoria Barrio Los Jazmines
0152-2021	San Miguel de Amagasi Etapa II sustitutiva
0153-2021	Bellavista Séptima Etapa
0154-2021	Nuestro señor de Santa Faz
0155-2021	Miravalle Camino de los Incas 2 y 3 etapa

0156-2021	Miravalle 3
0157-2021	Las Palmeras II Etapa
0158-2021	La Esperanza
0159-2021	Palmeras I Etapa
0160-2021	San Vicenta Pasaje Uno
0161-2021	Miranda Mirador Sur
0162-2021	Playwood 2
0163-2021	La Delicia, sector Calle Quito
0164-2021	La Tola de Checa
0165-2021	Catzuqui de Moncayo
0166-2021	San Miguel de Collacoto III Etapa
0167-2021	La Pulida Alta Etapa III
0168-2021	San José de la Salle
0169-2021	San Agustín del Paraiso
0170-2021	Ontaneda Alta Segunda Etapa
0171-2021	Tanlahua
0172-2021	San Jacinto
0173-2021	Mirador del Quinde
0174-2021	Isabelita parroquia Calderón
0175-2021	Saquinaula Vaca de la Pulida
0176-2021	La Tola Chica

Adicionalmente, la participación en el Concejo Metropolitano, no puede entenderse, sin las actividades propias de la atribución de fiscalización. Esta facultad otorgada expresamente por el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no sólo implica exigir la rendición de cuentas de los funcionarios municipales ante el pleno del órgano legislativo; pues, un proceso fiscalizador adecuado, supone un proceso de recopilación de información, análisis documental, determinación de carencias y aciertos, planteamiento de interrogantes y examinar a detalle los elementos de convicción, que permiten colegir posibles negligencias o desconocimientos de los servidores municipales.

El proceso de fiscalización debe tener como meta, que se exija el cumplimiento de normas, la adecuación de criterios y disposiciones a las políticas públicas, el marco jurídico y el mejor interés de la ciudad y en ocasiones el inicio de los procedimientos administrativos sancionadores a los servidores que han incumplido el régimen legal.



# CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CPD

## Marco Legal:

- Literal a) del numeral 1 del artículo 861 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala que el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito estará integrado de la siguiente manera: “1. Integrantes del sector público: a. El/la Alcalde/sa o un/a Concejala/a quien actuará como su delegado/a permanente;”
- A su vez, el artículo 866 del Código Municipal dispone que el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, será presidido por el Alcalde o su delegado permanente que deberá ser Concejala en funciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- El literal l) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que le corresponde al Alcalde Metropolitano: “(...) l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución.
- En correspondencia a los oficios: A063 de 21 de junio de 2019 y Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1616-O de 06 de octubre de 2021 del Alcalde Santiago Guarderas amparados en los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico Administrativo, en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, se ratifica la designación como mi delegada permanente ante el referido Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.



## Trabajo realizado en el CPD: Registro de sesiones y resoluciones del Pleno en el período correspondiente al 2021

Como delegada de los Alcaldes Jorge Yunda y Santiago Guarderas, al Consejo de Protección de Derechos durante este año el pleno del CPD se han realizado 12 sesiones: 5 sesiones ordinarias, 7 sesiones extraordinarias y 1 mesa de trabajo, dando atención a todos los temas de protección de derechos y fortalecimiento del Sistema que se acrecentaron con la pandemia. 11 sesiones fueron virtuales y 1 presencial.

Desde el Consejo de Protección de Derechos se han emitido Ochenta y dos (82) resoluciones relacionadas con la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ, así como con temas administrativos, necesarios para el buen funcionamiento de este organismo. Con el siguiente detalle referido del Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0067-O 07 de febrero de 2022.

REGISTRO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PLENO DEL CPD			
No.	FECHA ACTA	RESOLUCIÓN	DETALLE RESOLUCIÓN
166	29/1/2021	193	Artículo 1.- CAMBIAR EL ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO 10 "PRESENTACIÓN A CARGO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DIVERSIDADES SEXO- GENÉRICAS SOBRE EL CASO DE MALTRATO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS AL SEÑOR GONZALO VELASCO, Y SOBRE EL PREMIO "PATRICIO BRAVOMALO", Y RESOLUCIÓN."; Y SEA INCLUIDO ANTES DEL PUNTO 3.
167	29/1/2021	194	Artículo 1.- INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA, DENTRO DEL PUNTO VARIOS, LECTURA DEL PRONUNCIAMIENTO OFICIAL REALIZADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y RESOLUCIÓN.
168	29/1/2021	195	Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
169	29/1/2021	196	Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
170	29/1/2021	197	Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.
171	29/1/2021	198	Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
172	29/1/2021	199	Artículo 1.- QUE LA COMISIÓN DE GÉNERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CONOZCA Y EMITA INFORME SOBRE EL CASO DE SUPUESTO MALTRATO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS AL SEÑOR GONZALO VELASCO; Y ANALICE EL PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN ESPACIOS LABORALES.  Artículo 2.- QUE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ENVÍE UN OFICIO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA QUE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL.

173	29/1/2021	200	<p>Artículo 1.- QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A Y PREPARE EL CRONOGRAMA SOBRE LAS ETAPAS Y FASES DE ESTE PROCESO.</p> <p>Artículo 2.- QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PROCEDA A ELABORAR LA PROPUESTA DE PERFIL DEL PUESTO PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.</p>
171	29/1/2021	201	<p>Artículo 1.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DEL FONDO FOMPINA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y QUE ANALICE EL BUEN DESTINO DE ESOS RECURSOS.</p> <p>COMISIÓN OCASIONAL CONFORMADA POR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SYBEL MARTÍNEZ, DELEGADA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NNA Y VICEPRESIDENTA.</li> <li>2. MIEMBRO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL MDMQ.</li> <li>3. MIEMBRO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.</li> </ol>
172	29/1/2021	202	<p>Artículo 1.- ACEPTAR Y CONCEDER LA LICENCIA SOLICITADA POR LOS CONSEJEROS JUAN CARLOS LUCERO Y FERNANDO CABASCANGO.</p>
173	29/1/2021	203	<p>Artículo 1.- OFICIAR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO REAL DE LA JUNTA DE ADULTOS MAYORES Y MUJERES, EN UN TÉRMINO PERENTORIO.</p> <p>Artículo 2.- RECORDAR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ QUE ESTÁ PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO 127 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE A DICHA INSTANCIA MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS ESPECIALIZADAS DE MUJERES Y ADUSTOS/AS MAYORES.</p>
174	29/1/2021	204	<p>Artículo 1.- REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO, COMO CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, RESPECTO DEL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RECHAZO A LAS EXPRESIONES EMITIDAS POR EL SR. MARCELO DOTTI, QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA.</p>
175	31/3/2021	205	<p>Artículo 1.- INCLUIR EN PUNTOS VARIOS DEL ORDEN DEL DÍA LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- EL USO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA, PUES HEMOS VISTO CIERTAS FOTOS EXPONIENDO CARTELES CON MENSAJES DE CAMPAÑA ELECTORAL, Y SE HA EVIDENCIADO UN USO RESPECTO A NUESTROS HERMANOS VENEZOLANOS, ESTO PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SE PRONUNCIE AL RESPECTO.</li> <li>2. SITUACIÓN COMPLICADA QUE ATRAVIESA EL ALCALDE DE QUITO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA DESMATERIALIZACIÓN DE LOS CHATS DE SU HIJO, Y LA COMPLEJA SITUACIÓN DE LOS TEMAS DE CORRUPCIÓN QUE SE ESTÁN SUSCITANDO EN EL MUNICIPIO DE QUITO.</li> </ol>
176	31/3/2021	206	<p>Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</p>
177	31/3/2021	207	<p>Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2021.</p>
178	31/3/2021	208	<p>Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.</p>
179	31/3/2021	209	<p>Artículo 1.- DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO 2021.</p>
180	31/3/2021	210	<p>Artículo 1.- EXIGIR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE TOMA LOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y URGENTES PARA ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA Y MALTRATO AL PERSONAL DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA, A FIN DE EVITAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE FORMAS DE RELACIONAMIENTO PROHIBIDOS POR LA NORMATIVA NACIONAL, INTERNACIONAL Y LOCAL, QUE AFECTEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES; Y QUE REMITA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS INFORMES SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE</p>

			<p>DERECHOS PARA TENER CLARIDAD SOBRE LOS PROTOCOLOS Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS CEJS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.</p> <p>Artículo 2.- QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANALICE LOS CASOS DE DEUDAS DE ALIMENTOS DE TODOS LOS REPRESENTANTES AL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, A FIN DE VERIFICAR SI TIENEN LA POSIBILIDAD O NO DE ACTUAR COMO MANDA LA ORDENANZA O POSEEN ALGÚN IMPEDIMENTO PARA SER REPRESENTANTES AL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.</p> <p>Artículo 3.- SOLICITAR A QUITO HONESTO EL INFORME QUE ESTÁ REALIZANDO RESPECTO DEL TEMA DE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES SOBRE EL MANEJO DE LOS KITS Y DE LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL QUE NO ESTARÍA LLEVANDO UN REGISTRO DE LAS DONACIONES Y QUE ESTARÍAN POR EXPIRAR.</p>
181	31/3/2021	211	<p>Artículo 1.- CONFORMAR UNA COMISIÓN OCASIONAL PARA REVISAR Y ANALIZAR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A, QUE ACOJA TODAS LAS OBSERVACIONES Y SEA PRESENTADO AL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.</p> <p>COMISIÓN OCASIONAL CONFORMADA POR:  1. DELEGADO DE LA CONCEJAL GISSELA CHALÁ- DR. CARLOS JARAMILLO  2. CONSEJERA KARINA SALINAS – MDT  3. CONSEJERO DANIEL REGALADO – SC  4. CONSEJERA BLANCA ORTIZ - SC</p>
182	31/3/2021	212	<p>Artículo 1.- REALIZAR UNA OBSERVANCIA SOBRE EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.</p>
183	31/3/2021	213	<p>Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE DERECHOS COLECTIVOS.</p>
184	31/3/2021	214	<p>Artículo 1.- QUE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL REALICE UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER Y ADULTO MAYOR, INTEGRANDO LOS PERFILES DE LEGAL, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGÍA Y GESTIÓN SOCIAL, EN EL PLAZO MÁXIMO DEL 05 ABRIL DE 2021.</p>
185	19/4/2021	215	<p>Artículo 1.- ATENDER LAS OBSERVACIONES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS CONSEJEROS O CONSEJERAS DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A.</p>
186	19/4/2021	216	<p>Artículo 1.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 30 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A, POR EL SIGUIENTE TEXTO: “ART. 30.- DE LOS POSTULANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA Y/O MIGRANTES RETORNADOS.- EL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA, ANTES DE DAR INICIO A LA FASE DE OPOSICIÓN, VERIFICARÁ SI LOS POSTULANTES TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, Y QUE LOS POSTULANTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA Y/O MIGRANTES RETORNADOS DEBERÁN TENER 5 AÑOS CONSECUTIVOS DE RESIDENCIA EN EL ECUADOR, Y CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN PREVIO AL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LA PERSONA QUE OPTA POR ACCEDER A UN CARGO PÚBLICO CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.</p> <p>LA INSTITUCIÓN DEBERÁ VELAR POR EL EFICAZ Y EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE OTORGA A LOS/AS POSTULANTES QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”.</p>

187	19/4/2021	217	Artículo 1.- MODIFICAR DENTRO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A, LA PARTE QUE INDICA "POLÍTICAS PÚBLICAS EN PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS" POR EL SIGUIENTE TEXTO: "POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS".
188	19/4/2021	218	Artículo 1.- APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME LAS OBSERVACIONES ACOGIDAS EN EL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.
189	7/5/2021	219	Artículo 1.- SE APRUEBA EL PERFIL DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
190	7/5/2021	220	Artículo 1.- SE APRUEBA EL CRONOGRAMA REFERENCIAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
191	7/5/2021	221	Artículo 1.- CONFORMAR EL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA, Y EL DE APELACIÓN, PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
192	7/5/2021	222	Artículo 1.- EL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SE CONFORMARÁ POR: A) LA/EL VICEPRESIDENTA/TE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO, QUIEN PRESIDIRÁ EL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA; B) DELEGADO/A DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MDMQ, CONSEJERA PATRICIA GALARZA; Y C) EL/A RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
193	7/5/2021	223	Artículo 1.- EL TRIBUNAL DE APELACIONES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SE CONFORMARÁ POR: A) LA/EL PRESIDENTA/E DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ; B) REPRESENTANTE TITULAR DE DERECHOS DE ECUATORIANOS EMIGRANTES RETORNADOS, CONSEJERA BLANCA ORTIZ; Y, C) UN/A DELEGADO/A PERMANENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.
194	7/5/2021	224	Artículo 1.- AUTORIZAR AL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PREPARE UN AMICUS CURIAE RESPECTO DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL SERVICIO MUNICIPAL GUAGUAS CENTROS; Y QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO SE REQUIERA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PATRONATO RESPECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO INFANTIL, Y CON ESTA INFORMACIÓN SE DESARROLLE EL DOCUMENTO.
195	31/5/2021	225	Artículo 1.- CONOCER COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA DENUNCIA PRESENTADA AL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS RESPECTO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y RESOLUCIÓN.

196	31/5/2021	226	Artículo 1.- SUSTITUIR EL NUMERAL 2 -Y QUE AHORA SERÍA EL NUMERAL 3 DEL ORDEN DEL DÍA- EL "INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES" POR EL PUNTO "INFORME SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 Y RESOLUCIÓN" Y QUE DESDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ SE REMITA POR ESCRITO A NUESTROS CORREOS ELECTRÓNICOS, Y DE ESA FORMA ENTERARNOS DEL SEGUIMIENTO Y TENER CLARIDAD DE LAS RESOLUCIONES.
197	31/5/2021	227	Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CON LA INCORPORACIÓN DE LAS DOS PROPUESTAS REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS SYBEL MARTÍNEZ Y MARÍA AUGUSTA LARCO.
198	31/5/2021	228	Artículo 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 31 DE MARZO, 19 DE ABRIL Y 7 DE MAYO DEL 2021.
199	31/5/2021	229	Artículo 1.- CAMBIAR LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN PRESIDE EL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES , LIC. NADIA RUIZ, REPRESENTANTE DE LA SIS, A EFECTOS DE DESVIRTUAR TODA SITUACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA TRANSPARENCIA DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.
200	31/5/2021	230	Artículo 1.- DESIGNAR AL DELEGADO/A DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA QUE PRESIDA EL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS LA DELICIA Y MANUELA SÁENZ.
201	31/5/2021	231	Artículo 1.- DAR POR APROBADO EL INFORME SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021.
202	31/5/2021	232	Artículo 1.- PARTICIPAR COMO CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ ACTIVAMENTE, TANTO EN EL DISEÑO Y EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE ESTA LEY, COMO EN TODO LO QUE SE TENGA QUE HACER EN MATERIA DE INCIDENCIA EN LA ASAMBLEA NACIONAL A EFECTOS DE LOGRAR QUE LA LEY SEA APROBADA.
203	31/5/2021	233	Artículo 1.- EMITIR UN COMUNICADO POR PARTE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, DIRIGIDO AL GOBIERNO CENTRAL Y AL MUNICIPIO, EN EL QUE SE INCLUYA EL TEMA DE VACUNACIÓN Y SE DÉ LA PRIORIDAD QUE CORRESPONDE A LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GENERAL.
204	31/5/2021	234	Artículo 1.- ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL CCD SOBRE PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS.  Artículo 2.- APROBAR EL REGLAMENTO Y METODOLOGÍA DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS CON LAS OBSERVACIONES REMITIDAS DESDE PRESIDENCIA DEL CONSEJO.  Artículo 3.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTEGRADA POR: 1. REPRESENTANTE TITULAR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CONSEJERA MARTHA TAPIA. 2. REPRESENTANTE DE DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS LGBTI CONSEJERA PAULINA VACA. 3. REPRESENTANTE DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSEJERA ELSA GOYES. 4. CONSEJERA POR ORGANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE ANIMALES Y NATURALEZA CONSEJERA LORENA BELLOLIO.
205	31/5/2021	235	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO LAS 3 CAMPAÑAS DE COMUNICACIONALES Y ELEGIR COMO CUARTA CAMPAÑA COMUNICACIONAL LA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
206	30/6/2021	236	Artículo 1.- AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE APOYE EN LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ZONA DE LA DELICIA Y MANUELA SÁENZ, PREGUNTAS QUE DEBEN SER DESARROLLADAS EN BASE DE CONOCIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS, ROL, MISIÓN Y LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y, EN ESE CONTEXTO, CUMPLIR CON EL PASO PREVIO QUE AÚN NO SE ENCUENTRA LISTO, SIN QUE ELLO AFECTE EL REGLAMENTO.

207	30/6/2021	237	Artículo 1.- RECONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN.
208	30/6/2021	238	Artículo 1.- PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ZONA DELICIA Y MANUELA SÁENZ, POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO DE JUNTAS, CON EL APOYO DE LA CONSEJERA SYBEL MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE ES EL GRUPO AL QUE ESTÁN RELACIONADAS LAS JUNTAS.
209	30/6/2021	239	Artículo 1.- DESIGNAR A LA CONSEJERA ADRIANA RUIZ, DELEGADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE FORME PARTE DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A.
210	30/6/2021	240	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO 2021. Artículo 2.- AUTORIZAR A LA COMISIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS PARA QUE APRUEBE Y VIABILICE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA ESTE PROCESO.
211	30/7/2021	241	Artículo 1.- INCLUIR DENTRO DEL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA "INFORME DEL TRIBUNAL SOBRE EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA ZONA DE LA DELICIA Y MANUELA SÁENZ Y RESOLUCIÓN; LA PALABRA "Y RESOLUCIÓN".
212	30/7/2021	242	Artículo 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
213	30/7/2021	243	Artículo 1.- APROBAR EL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DE 31 DE MAYO DE 2021.
214	30/7/2021	244	Artículo 1.- APROBAR EL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2021.
215	30/7/2021	245	NO SE APRUEBA LA MOCIÓN
216	30/7/2021	246	Artículo 1.- SOLICITAR AL TRIBUNAL QUE PRESENTE UN INFORME RESPECTO AL PROCESO DEL CONCURSO, MIENTRAS TANTO EL TRIBUNAL TENDRÍA QUE SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS DENTRO DEL CONCURSO Y SOLICITAR CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONOCER DICHO INFORME.
217	30/7/2021	247	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO EL INFORME DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.
218	18/8/2021	248	Artículo 1.- NO ACEPTAR LA EXCUSA PRESENTADA POR LA DRA. SYBEL MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A Y EXTENDER EL RESPALDO DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LOS CONCURSOS.
219	18/8/2021	249	Artículo 1.- ACOGER LA PRIMERA RECOMENDACIÓN QUE EMANA DEL INFORME PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ZONA DE LA DELICIA Y MANUELA SÁENZ.
220	18/8/2021	250	Artículo 1.- PRORROGAR EN FUNCIONES A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN, APORTES Y REFORMA DEL REGLAMENTO QUE REGULE LOS CONCURSOS PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON APOYO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

221	18/8/2021	251	Artículo 1.- APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SOBRE REFORMA AL POA 2021.
222	13/9/2021	252	Artículo 1.- CAMBIAR EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA "CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y RESOLUCIÓN AL RESPECTO", AL PRIMER PUNTO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.
223	13/9/2021	253	Artículo 1.- RECONSIDERACIÓN DE VOLVER A TOMAR LA VOTACIÓN.
224	13/9/2021	254	Artículo 1.- CAMBIAR EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA "CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y RESOLUCIÓN AL RESPECTO", AL PRIMER PUNTO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.
225	13/9/2021	255	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO NO. 19-DAJ-CPD2021 QUE SE HA DADO LECTURA Y DETERMINAR QUE, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE, SE ENCUENTRAN AVALADAS, RECONOCIDAS Y RATIFICADAS LAS ACTUACIONES DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS/AS DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y A LA VEZ SU VICEPRESIDENCIA, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HASTA QUE SEAN LEGALMENTE SUSTITUIDAS CONFORME AL MARCO NORMATIVO.
226	13/9/2021	256	Artículo 1.- NO ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA VICEPRESIDENTA SYBEL MARTÍNEZ.
227	13/9/2021	257	Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA AL ENCARGO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA MSC. VERÓNICA MOYA CAMPAÑA.
228	13/9/2021	258	Artículo 1.- DESIGNAR COMO SECRETARIA AD-HOC DENTRO DE LA SESIÓN A LA COORDINADORA TÉCNICA LIC. SILVANA HARO.
229	13/9/2021	259	Artículo 1.- EN RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA MSC. VERÓNICA MOYA, Y NO DEJAR EN ACEFALÍA AL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, ENCARGAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, A LA SEÑORA ALEXANDRA AYALA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PERFIL DEL CARGO DE SECRETARÍA EJECUTIVA, DETERMINADO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
230	9/11/2021	260	Artículo 1.- DELEGAR A LA COMISIÓN DE ELECCIONES, REALICE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO, ACORDE AL ART. 861 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, E INCLUIR EN EL CRONOGRAMA Y PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS, LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL AL PLENO.
231	9/11/2021	261	Artículo 1.- CONFORMAR UNA COMISIÓN OCASIONAL CON EL OBJETIVO DE REVISAR, ACTUALIZAR, REFORMAR Y PROPONER ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UN REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIA/O EJECUTIVA/O, DEBIDAMENTE SUBSANADO Y CONSIDERANDO TODAS LAS ALERTAS IDENTIFICADAS EN EL PROCESO ANTERIOR POR PARTE DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN; Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.  CONFORMACIÓN COMISIÓN: 1. SYBEL MARTÍNEZ – DELEGADA POR LAS ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON NNA 2. ELSA GOYES - REPRESENTANTE DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 3. ELIZABETH RIVERA - DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
232	15/11/2021	262	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA SEGÚN MEMORANDO NO. 096-DAJ-CPD-2021; Y QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SE OFICIALICE A LA COMISIÓN DE GÉNERO A EFECTO DE CONOCER SI ESTA DELEGACIÓN OTORGADA A LA CONSEJERA MARÍA AUGUSTA LARCO ES AVALADA POR LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA REFERIDA COMISIÓN.

233	15/11/2021	263	Artículo 1.- SOLICITAR A LA COMISIÓN OCASIONAL ENCARGADA PARA LA REVISIÓN, APORTES Y REFORMA DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS CONCURSOS PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE ESTE REGLAMENTO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN; ADEMÁS QUE ANALICE EL INFORME DE LA MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LAS JUNTAS, Y LOS PERFILES DE PUESTO.
234	15/11/2021	264	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS, Y SE RECOMIENDE QUE EN EL SIGUIENTE INFORME DE LA COMISIÓN SE INCLUYA TODAS LAS PETICIONES QUE HA REALIZADO LA SOCIEDAD CIVIL, Y QUE EN PUNTOS VARIOS DE LA SIGUIENTE REUNIÓN SE LECTURA DEL OFICIO DE LAS REFERIDAS PETICIONES.
235	15/11/2021	265	Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE CUENTAS CONTABLES DE LA MISMA NATURALEZA, CON EL FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CANCELAR LA JUBILACIÓN DE LA DRA. PATRICIA NIETO.
236	15/11/2021	266	Artículo 1.- CONFORMAR UNA COMISIÓN OCASIONAL CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ENCARGADA SALIENTE LA MSC. VERÓNICA MOYA; Y GENERAR UN INSUMO A SER ENTREGADO A LAS INSTANCIAS DE CONTROL A QUIENES SE SOLICITÓ EXÁMENES ESPECIALES.  CONFORMACIÓN COMISIÓN: 1. ELIZABETH RIVERA – DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS; 2. XIOMAR TORRES - DELEGADA DE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD; 3. BLANCA ORTIZ - REPRESENTANTE TITULAR DE DERECHOS DE ECUATORIANOS EMIGRANTES RETORNADOS
237	26/11/2021	267	Artículo 1.-. Modificar el orden del día, incluyendo dentro del punto uno lo siguiente “sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 2021”; y se suprima los puntos 3, 6 y 10.
238	26/11/2021	268	Artículo 1.-. Aprobación del orden del día con las modificaciones correspondientes.
239	26/11/2021	269	Artículo 1.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de 30 de julio de 2021
240	26/11/2021	270	Artículo 1.- Aprobación del acta de sesión extraordinaria de 18 de agosto de 2021.
241	26/11/2021	271	Artículo 1.- Aprobación de la sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 2021, con las observaciones realizadas por la consejera María Augusta Larco y Gissela Chalá.
242	26/11/2021	272	Artículo 1.- Aprobación del acta de sesión extraordinaria de 09 de noviembre de 2021
243	26/11/2021	273	Artículo 1.- Aprobación del acta de sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 2021.
244	26/11/2021	274	Artículo 1.- No aprobar el informe sobre el procedimiento y la hoja de ruta de la fase preparatoria del concurso de méritos y oposición del proceso de selección de secretaria/o Ejecutiva/o.
245	26/11/2021	275	Artículo 1.- Aprobar el informe de la comisión ocasional de Juntas Metropolitanas de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito, así como sus recomendaciones; además que desde la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos se proceda expresamente a oficiar a la Secretaría de Inclusión Social tome en consideración el informe y remita una respuesta.
247	7/12/2021	276	Artículo 1.- Aprobación de la entrega del Reconocimiento “Consejo de Protección de Derechos 2021”
248	22/12/2021	277	Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 y Presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

**Fuente: Anexo 1 del Informe de Rendición de Cuentas 2021 del CPD.  
Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0067-O 07 de febrero de 2022**



## Pronunciamientos

Al mismo tiempo se ha realizado la formulación y difusión de 45 pronunciamientos públicos sobre temas de vulneración o amenaza de vulneración de derechos, de naturaleza y animales, y 48 reflexiones técnicas. Con el siguiente detalle:

	MES	FECHA	PRONUNCIAMIENTO
1	enero	14/1/2021	LA ACADEMIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DESTERRAR TODA CONDUCTA QUE PROMUEVA Y PERPETÚE LA VIOLENCIA MACHISTA
2		26/2/2021	LA ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS DEBE SER MANEJADA CON PARÁMETROS TÉCNICOS Y ÉTICOS
3	febrero	27/2/2021	CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD: LA VIOLENCIA EN SUS FORMAS MÁS EXTREMAS ¿QUÉ HACE EL ESTADO ANTE ELLO?
4		25/2/2021	LA VIOLENCIA SEXUAL HA PUESTO EN TOTAL INDEFENSIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
5		12/2/2021	EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
6		3/2/2021	LAS EXPRESIONES DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN NO TIENEN CABIDA EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA
7	marzo	2/3/2021	LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO ANTE EL RETORNO PROGRESIVO A CLASES EN LA ACTUAL CRISIS SANITARIA
8	abril	29/4/2021	ABORTO POR VIOLACIÓN: UN DERECHO RECONOCIDO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL Y BANALIZADO POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN
9		18/4/2021	EXIGIMOS PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD DE TODAS Y TODOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA
10		8/4/2021	EXIGIMOS EL RESPETO AL DERECHO DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A PROCESOS DIGNOS DE VACUNACIÓN
11		1/4/2021	VIOLENCIA RACIAL POR PARTE DE REPRESENTANTES DEL ESTADO GARANTE DE DERECHOS
12		1/4/2021	RESPALDO A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS: DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y COMISIÓN ESPECIAL PARA LA VERDAD Y LA JUSTICIA, DESDE LA OBJETIVIDAD
13	mayo	18/5/2021	UN GRAN LOGRO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL: EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUENTA CON LA PRIMERA JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES
14		15/5/2021	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA “EL USO LEGAL, PROPORCIONAL, ADECUADO Y NECESARIO DE LA FUERZA” ¿UNA HERRAMIENTA PARA MATERIALIZAR LA JUSTICIA, PONER LÍMITES AL PODER Y PROTEGER A LAS PERSONAS?
15		12/5/2021	LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA ESTÁN PARA PROTEGER DERECHOS, NO PARA VIOLENTARLOS, RECHAZAMOS LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LIZETH LOZADA (SHEI)

16		30/6/2021	LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS ES UN DEBER CONSTITUCIONAL QUE SUPONE ANTEPONER EL BIEN COMÚN A LOS DOGMAS Y PREJUICIOS
17	junio	24/6/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – CONMEMORAR EL ORGULLO LGBTQI+, IMPLICA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS.
18		5/6/2021	GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA INTEGRALIDAD, MÁS ALLÁ DE LA PRESENCIALIDAD
19		28/7/2021	LA LEY REFORMATORIA A LA LOEI ESPERA RESPUESTA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MIENTRAS MAESTROS Y MAESTRAS PONEN EN RIESGO SUS VIDAS PARA EXIGIR SU VIGENCIA
20	julio	26/7/2021	PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO: LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EXIGE UN TRABAJO EFECTIVO, ARTICULADO, COORDINADO Y SISTÉMICO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
21		25/7/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL: LA VIOLENCIA NO DA TREGUA EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS Y EL ESTADO ES INCAPAZ DE RESPONDER
22		9/7/2021	LA ACTIVACIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL ES FUNDAMENTAL PARA PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ESPECIALMENTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
23		6/7/2021	EL PROCESO COMUNICACIONAL DEBE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS Y TODOS
24		4/7/2021	EL CONTROL POLICIAL LEGALISTA Y SECURITISTA VULNERA LOS DERECHOS DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS EN LA CIUDAD.
25		30/8/2021	REFLEXIÓN TÉCNICA: DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS
26	agosto	24/8/2021	PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO: LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO UNIVERSAL, FUNDAMENTAL Y ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS: ELIMINAR EL FINANCIAMIENTO PARA BECAS VULNERA DERECHOS CONSTITUCIONALES
27		19/8/2021	LAS MUJERES, Y LA CIUDADANÍA, EXIGIMOS RESPETO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LA VIOLENCIA MACHISTA NO DEBE SER REPRODUCIDA, DEBE SER ERRADICADA
28		18/8/2021	EL DERECHO A UNA MOVILIDAD INTERNA DIGNA Y SEGURA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
29		11/8/2021	RESPUESTAS URGENTES A LEGÍTIMAS DEMANDAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ECUADOR
30		septiembre	21/9/2021
31	octubre	4/10/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – EL ESTADO ECUATORIANO DEBE GARANTIZAR EL FIN DE LA VIOLENCIA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL
32		5/10/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – CRISIS HUMANITARIA: OBLIGACIÓN DEL ESTADO A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE EN SITUACIONES COMO LA DE LA CRISIS CARCELARIA
33		6/10/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – EL MAYOR PATRIMONIO DE UNA CIUDAD ES EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES: “LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEBERÁ RECONOCERLO PRIORITARIAMENTE”

34		20/10/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – LA INSEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD SE ENFRENTAN CON POLÍTICAS INTEGRALES A LARGO PLAZO, NO CON ESTADOS DE EXCEPCIÓN
35		23/10/2021	El cuidado y protección de todas las especies animales que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito debe ser prioritaria al igual que la lucha contra la violencia que pueden vivir
36		25/10/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – ES DEBER DEL ESTADO PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL TRABAJO INFANTIL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN
37	noviembre	16/11/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – EL ESTADO GARANTE DE DERECHOS, DEBE PONER FIN A LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y CRUELDAD SUSCITADOS NUEVAMENTE EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL LITORAL
38		23/11/2021	PRONUNCIAMIENTO – LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL PROHIBE LA TRANSFOBIAY LA CATEGORIZA COMO UN TIPO DE VIOLENCIA: EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS DEBE SANCIONARLA Y EVITARLA
39		30/11/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – LOS REINADOS CONSTITUYEN UNA FORMA DE VIOLENCIA SIMBÓLICA, MÁS AUN TRATÁNDOSE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL ESTADO DEBE ERRADICARLOS.
40	diciembre	1/12/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – RETORNO A CLASES PRESENCIALES: UNA DECISIÓN QUE DEBE SER ANALIZADA POR EL ESTADO
41		3/12/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – LAS CORRIDAS DE TOROS ESTÁN PROHIBIDAS EN EL DMQ, EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES
42		3/12/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – EL DERECHO A UNA CIUDAD ORDENADA, LIMPIA Y SEGURA NO DEBE VULNERAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL DMQ
43		7/12/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – EL ESTADO ECUATORIANO DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS CONVENIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
44		24/12/2021	#NiUnaMenos, el país exige un debido proceso en el caso de Naomi Arcentales como acciones urgentes para enfrentar la crisis de violencia machista que vive el Ecuador
45		31/12/2021	PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – Exigimos justicia para la niña Salomé. Ninguna muerte de una niña, niño o adolescente debe quedar en la impunidad

**Fuente: Anexo 6 del Informe de Rendición de Cuentas 2021 del CP  
Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0067-O 07 de febrero de 2022**

Desde la Secretaría Ejecutiva se han realizado 48 reflexiones técnicas en Anexo 7 del Informe de rendición de Cuentas del propio CPD.

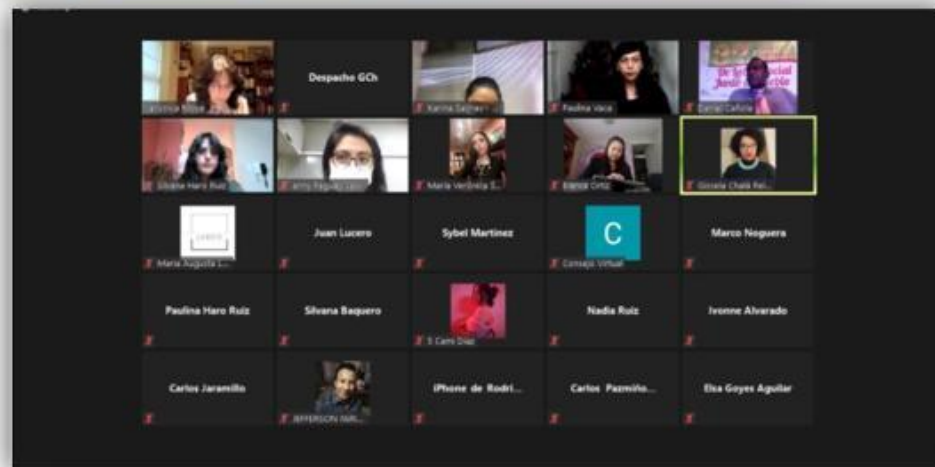
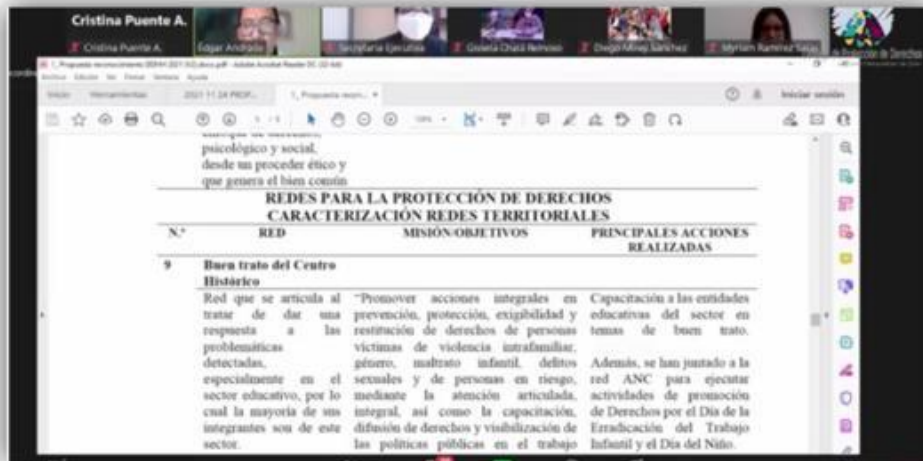
### **Conclusiones:**

Es fundamental trabajar en el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral particularmente en lo que corresponde al fortalecimiento de la Secretaría Técnica del CPD por lo que es prioritario se pueda contar con un Secretario Ejecutivo definitivo; concurso que sigue pendiente y tiene una Comisión Ocasional a cargo para revisar reglamento, bases, cronogramas, etc. Señalando que el encargo se definió en un escenario temporal acotado para evitar se siga dilatando esta decisión.

A su vez 4 concursos continúan pendientes, referentes a las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, concursos que adicionalmente no se han realizado y en los cuales también existe una Comisión Ocasional, que ha sesionado con dificultades por inasistencias de los miembros, señalando que la participación de delegación de la presidencia ha asistido a todos los llamados virtuales y presenciales, y ha generado: reglamento, cronogramas, revisión de perfiles etc, por su parte la Secretaría Ejecutiva una caja de herramientas. Esta situación ha generado que las Juntas actuales sigan en funciones prorrogadas debilitando los Sistemas de Protección de Juntas y con ello extendiendo la afectación a los niños niñas y adolescentes.

Se debe señalar que lo propio ocurre con los Consejos Consultivos los cuales continúan prorrogados, pues hasta la fecha la Comisión Ocasional a cargo de establecer metodologías, reglamento, etc. continúa sin desarrollar una hoja de ruta definitiva y con ello la dilatación del proceso que afecta a la participación ciudadana. Se debe fortalecer la al igual que los procesos de comunicación de los delegados al pleno con sus Consejos Consultivos, miembros deben ser periódicamente informados. Los delegados al pleno no han presentado sus reportes en el marco de lo que determinan los reglamentos y marcos normativos.

El detalle de la totalidad de las acciones realizadas por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos en la presidencia delegada a mi persona tiene un proceso de rendición de cuentas específico (el documento en sesión del pleno fue observado y se requirió de múltiples ajustes y observaciones de miembros del pleno). Documento que se puede consultar en el siguiente **link:** <https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/>



# CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**Marco normativo:** Artículo 1069.- órgano consultivo superior de orientación, seguimiento y fomento de todas las actividades que se realicen en el ámbito de la Responsabilidad Social dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

## Resoluciones adoptadas

Resolución 1	1/7/2021	Conformación de mesas temáticas: 1. Reforma a la Ordenanza Metropolitana sobre Consejo de Responsabilidad Social. 2. Enfoque de ODS, proyectos de vinculación con la Sociedad en universidades. 3. Reconocimiento Quito sostenible e inclusivo.
Resolución 2	1/7/2021	Establecer cronograma, reglamentación y difusión al Reconocimiento a buenas prácticas en responsabilidad social

## Principales hitos

- Se participó en la mesa de trabajo No. 1, cuyo objetivo es estructurar una propuesta de reforma al Código Municipal, en el Título relacionado con la Responsabilidad Social.

TOTAL SESIONES	SESIONES ORDINARIAS	MESAS DE TRABAJO
5	2	1

# DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METRO

## Marco legal:

- Artículo 143, Sección II, Capítulo I, Título V de las Empresas Metropolitanas, Libro 1.2 del Código Municipal, conformación de los Directorios. La Dirección de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, en que dentro de su integración literal b, estarán: “dos concejales o concejalas elegidos por el Concejo Metropolitano, en representación de este órgano del gobierno descentralizado autónomo, preferentemente sobre la base de los ejes estratégicos de la administración, o su suplente, que será un Concejal principal”

## Trabajo realizado

Con respecto a la representación del Concejo Metropolitano ante el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, durante el año 2021, se mantuvieron 12 sesiones del Directorio, correspondiendo 6 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias. De las sesiones efectuadas, por efecto de la emergencia sanitaria 2 sesiones fueron presenciales y 10 se realizaron de manera virtual, 10 mesas de trabajo dando como resultado 23 resoluciones adoptadas las cuales se detallan en el oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0286-O, de 14 de marzo de 2022.

Es necesario señalar la rotación de gerentes, personal técnico y administrativo ha generado situaciones complejas para los miembros del directorio, en lo referente a flujo y calidad de información en el marco de nuestras competencias de fiscalización, resultante de ello se evidenció el incumplimiento de determinaciones de ley de uno de los gerentes lo cual fue ratificado por Contraloría General del Estado y luego por el Directorio con la resolución DEPMMQ-013-2021 anular el nombramiento y cese de funciones del gerente. (ver cuadro de resoluciones).

En las sesiones se han resuelto cuestiones de orden procedimental como la aprobación de actas de sesiones previas y de orden administrativo, tales como, Presupuesto y Plan Operativo Anual 2020, reformas al Estatuto Orgánico por Procesos, lineamientos de optimización del gasto de la empresa, plan operativo y proforma presupuestaria 2022, participación de los miembros de veeduría del CPCCS y se ha tratado modelo de gestión, estructurados, etc.

Se requirió la participación de la Universidades y escuelas politécnicas para conformar Comisión técnica especializada de acompañamiento y asesoría técnica para procesos de revisiones de multas y cierre de obra.

## Resoluciones tomadas

Se detallan las resoluciones tomadas por el directorio:

	Sesión	Fecha	Resolución No.	Detalle de la resolución
1	Extraordinaria	12 enero 2021	DEPMMQ-001-2021 DEPMMQ-002-2021	Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Edison Yáñez al cargo de Gerente General de la EPMMQ. Nombrar a la Abg. Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la EPMMQ.
2	Ordinaria	1 febrero 2021		
3	Extraordinaria	9 febrero 2021	DEPMMQ-003-2021	Conformar una Comisión Técnica Interdisciplinaria denominada Comisión Solanda
4	Ordinaria	2 de marzo 2021	DEPMMQ-004-2021 DEPMMQ-005-2021	Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria de la EPMMQ al 31 de diciembre de 2020 y Liquidación Presupuestaria 2020, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y Estados Financieros de la EPMMQ.  ACOGER la recomendación de la Gerencia General contenida en el Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0225, conforme los informes técnicos, jurídicos y de costos que lo sustentan, y DISPONER a la Gerencia General de la EPMMQ que, para la operación, mantenimiento y en general la explotación de la infraestructura, el material móvil y el equipamiento de instalaciones del Subsistema metro de Quito, emplee la figura de gestión directa por contrato, considerando para ello la contratación de asistencia técnica especializada por parte de un operador internacional.
5	Ordinaria	7 mayo 2021	DEPMMQ-006-2021 DEPMMQ-007-2021 DEPMMQ-008-2021 DEPMMQ-009-2021 DEPMMQ-010-2021	La EPMMQ solicitar al Alcalde Metropolitana de Quito realice la solicitud de examen especial a la CGE respecto de las prórogas de plazo del contrato FIDIC. DEPMMQ-007-2021 Dar por conocido el Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, correspondiente al año 2020. DEPMMQ-008-2021 La EPMMQ trabajar con las Universidades y Escuelas Politécnicas del DMQ que hayan aceptado formar parte la comisión técnica especializada de acompañamiento y asesor a técnica. DEPMMQ-009-2021 Aceptar la participación de los miembros de la Veeduría Ciudadana aprobada por Concejo de Participación Ciudadana y Control, así como también, de las que deseen participar en todas las sesiones del Directorio de la EPMMQ. DEPMMQ-010-2021  Crear una Comisión Técnica con los representantes de las Veeduría Ciudadanas aprobadas por CPCCS, la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Operaciones y los miembros del Directorio de la EPMMQ, a fin de analizar las conclusiones y recomendaciones



				contenidas en el primer reporte de la Veeduría Ciudadana.
6	Extraordinaria	27 mayo 2021	DEPMMQ-011-2021 DEPMMQ-012-2021	Aceptar la renuncia presentada por la abogada Andrea Flores Andino al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, EPMMQ, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0740-0 de 24 de mayo de 2021. DEPMMQ-012-2021 Designar al arquitecto Rodrigo Torres Bustillos como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.
7	Extraordinaria	27 julio 2021	DEPMMQ-013-2021	Aplicar estrictamente el artículo 4 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, y anular el nombramiento y cesar en funciones al Arq. Rodrigo Torres Bustillos del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; en consecuencia, encargar la Gerencia General de la EPMMQ al Ing. Allan Peñafiel Mera.
8	Ordinaria	31 agosto 2021	DEPMMQ-014-2021	Aprobación de la Estructura de Responsabilidad Estratégica y la Política Anti-soborno del Sistema de Gestión Anti-soborno-SGA de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.
9	Extraordinaria	29 septiembre 2021	DEPMMQ-015-2021 DEPMMQ-016-2021 DEPMMQ-017-2021	Ratificación del modelo de gestión para operación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, adoptado por el Directorio de la EPMMQ a través de la Resolución No. DEPMMQ-005-2021 de 02 de marzo de 2021. DEPMMQ-016-2021 Aceptar la disponibilidad del cargo de Gerente General encargado de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentada por el Ing. Allan Wladimir Peñafiel Mera, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1229-0 de 26 de septiembre de 2021. DEPMMQ-017-2021 Nombrar al Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ.
10	Extraordinaria	22 octubre 2021	DEPMMQ-018-2021 DEPMMQ-019-2021 DEPMMQ-020-2021	Aceptar la disponibilidad del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentada por el Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1332-0 de 18 de octubre de 2021. DEPMMQ-019-2021 Nombrar al Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ. DEPMMQ-020-2021 Rectificación de la Resolución No. DEPMMQ-005-2021 de 02 de marzo de 2021.
11	Ordinaria	30 de noviembre 2021		
12	Ordinaria	29 diciembre 2021	DEPMMQ-021-2021 DEPMMQ-022-2021 DEPMMQ-023-2021	Derogatoria de la Disposición Transitoria Primera de la Resolución No. DEPMMQ-015-2021 de 29 de septiembre de 2021. DEPMMQ-022-2021 Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 DEPMMQ-023-2021 Aprobación del Presupuesto 2022 de la EPMMQ. Cabe indicar que las sesiones de Directorio de la EPMMQ en el año 2021

Fuente: EPMMQ oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0286-O

Las mesas de trabajo realizadas (10) corresponden al siguiente detalle:

<b>DETALLE DE LAS MESAS DE TRABAJO, TALLERES, JORNADAS TÉCNICAS A LAS CUALES FUERON CONVOCADOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EPMMQ</b>			
<b>NO.</b>	<b>FECHA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>DETALLE DE LA MESA DE TRABAJO</b>
1	24 y 26 de febrero de 2021.	Ab. Andrea Flores	Socialización de los informes técnico, económico y jurídico respecto al modelo de gestión para la operación del subsistema de transporte metro de Quito.
2	19 y 20 de mayo de 2021	Ab. Andrea Flores	Mesa de trabajo de la Comisión Técnica conformada por el Directorio de la EPMMQ mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2021.
3	11 de junio de 2021	Arq. Rodrigo Torres	Mesa de trabajo de la Comisión Técnica conformada por el Directorio de la EPMMQ mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2021.
4	30 de junio de 2021	Arq. Rodrigo Torres	Benchmark con el Metro de Santiago y el Metro de Sau Paulo.
5	08 de julio de 2021	Arq. Rodrigo Torres	Benchmark con el Metro de Panamá.
6	14 de julio de 2021	Arq. Rodrigo Torres	Benchmark con el Metro de Barcelona
7	21 de julio de 2021	Arq. Rodrigo Torres	Benchmark con TRANSDEV
8	26 de agosto de 2021	Ing. Allan Peñafiel	Mesa de trabajo de la Comisión Técnica conformada por el Directorio de la EPMMQ mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2021.
9	18 de noviembre de 2021	Ing. Efraín Bastidas	Conferencia denominada " <i>Ruta técnica para un mantenimiento y operación ferroviaria óptima</i> "
10	14 y 15 de diciembre de 2021	Ing. Efraín Bastidas	Jornadas Técnicas " <i>Sistemas ferroviarios subterráneos diseño, construcción y operación de un metro</i> ".

Fuente: EPMMQ Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0286-O

## Proceso de fiscalización:

Principales temas fiscalizados desde el requerimiento de información:

Requerimientos de Informes detallado de la situación administrativa financiera en la que se recibe la Empresa. Situación del avance general de la obra física, con detalle de cronograma de finalización, multas (contrato que debió concluir en 2018) y procesos de cierre y liquidación.

Detalle de aplicación de multas por posibles incumplimientos a la ejecución de los contratos relacionados con el Metro de Quito, con el detalle de porcentajes de avance de todas las estaciones y túnel a la fecha del contrato de obra que debió concluir en 2018, plazos adicionales y justificativos.

Detalle de las consultorías concluidas y en proceso de ejecución, incluyendo el objeto de contrato, adjudicatario, montos, plazos y entrega de productos, desde el año 2019 hasta la presente fecha. Cronograma – Hoja de Ruta de todos los hitos establecidos por la nueva gerencia para la puesta en operación del sistema, incluyendo cierre de obra, modelo de gestión y sistema único de recaudo. Copia del informe de gestión presentado por el ex Gerente, que debió ser presentado a la conclusión de su período, conforme la normativa laboral y administrativa.

Inclusión de puntos en el orden del día: la lectura del oficio No. GADDMQ-DC-GCH-2020-248-O de fecha 29 de diciembre del 2021 y se ordene a la Gerencia de la Empresa, se presente la información debidamente suscrita, en la que conste lo solicitado desde este despacho para conocimiento de los miembros del Directorio, el Informe del Estado Situacional de la operación de la Primera Línea del Metro de Quito”.

Informes sobre Resoluciones del Directorio de la Empresa Metro: referente al plazo de cumplimiento de la misma signada con el No. DEPMMQ-005-2021, que fue enviada a este despacho, para ser tratada en la sesión de Directorio de fecha 2 de marzo de 2021, en la cual se resolvería: Disposición Transitoria: En el plazo de 30 días, la Gerencia informará al Directorio, la conformación e instalación de una Comisión Especializada de acompañamiento y asesoría técnica para la recepción de obras, bienes y servicios, incluido el análisis de cumplimiento de plazos y determinación de posibles multas del proceso contractual de obra física de la Primera Línea del Metro de Quito,

conformada por expertos delegados por las Universidades y Escuelas Politécnicas con sede en la ciudad de Quito.

Requerimiento de información equipos y sistemas; insistencias realizadas luego de que se diera a conocer los informes sobre avance de obras presentados por la gerencia anterior, el cual por primera vez se colocaba entre los elementos que afectaron presupuestos y ampliaciones de plazo, se señalan: cambios a los diseños del sistema de incendios de estaciones y túnel, en donde se evidenciaban importantes valores excedentes a lo presupuestado.

Informes sobre los cambios de los diseños del sistema de incendios de estaciones y del túnel de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) incluyendo los justificativos técnicos que motivaron los cambios a los diseños originales.

Requerimiento de Información referente a zonas Metro, desprendida del Informe del Metro referente al sexto punto del orden del día; información a partir del oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0473-O de 17-04-21, suscrito por la Abg. Andrea Cristina Flores Andino Gerente, referente al sexto punto del orden día sesión No. 134 ordinaria de Concejo, de 20-04-21, en correspondencia al quinto informe quincenal remitido como anexo con fecha 16 de abril; el mismo que en su página 23 señala que se cuenta con el Manual para Zonas Metro, mencionando adicionalmente que “la zona de influencia de cada parada en un radio máximo de 50 m, pero dado el alcance de los cambios a la infraestructura que se requiere para la operación del Metro y la integración con el sistema, que se debe ubicar financiamiento para que el radio de influencia se amplíe en, al menos, 250 m” y la necesidad de la generación de auditorías de seguridad vial para las estaciones Metro de Quito, la que establecerán intervenciones de mejora alrededor de cada una de las estaciones del sub sistema Metro de Quito.

Observaciones al punto IV de la Sesión No. 141 Ordinaria del Concejo informes quincenales; preocupaciones sobre que el Metro no podrá operar si no tenemos estructurada la demanda, la misma que insistentemente en directorio he expresado debe asegurarse, y para ello requiere el trabajo de rutas y frecuencias como su ordenamiento en superficie. Información requerida y exigida a la Secretaría de movilidad, adicionalmente.

Cumplimiento de disposición transitoria de la Resolución No. DEPMMM-Q-005-2021 de 02 de marzo de 2021: En el plazo de 15 días, la Gerencia General informará al Directorio la conformación e instalación de una Comisión Especializada de acompañamiento y asesoría técnica para la recepción de obras, bienes y servicios, incluido el análisis de cumplimiento de

plazos y determinación de posibles multas del proceso contractual de obra física de la Primera Línea del metro de Quito, conformada por expertos delegados por las Universidades y Escuelas Politécnicas con sede en la ciudad de Quito". Requerimiento definido en sesión de directorio. Incumplimiento de la mencionada resolución de directorio.

Solicitud inclusión informes Metro de Quito "Resultados de las mesas técnicas requeridas por miembros del directorio e informe sobre las implicaciones y afectaciones a cronogramas" e "Informes Comisión Técnica Solanda" en la Sesión Ordinaria Nro. 149 CMQ  
Respuesta al oficio EPMMQ-GG-2021-0800-O invitación a mesa técnica  
Observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ) Observaciones

Fiscalización a gerencias sobre requerimientos de ley establecidas en las normas vigentes. Determinación y requerimiento de ser conocido en Directorio el caso de falta de documentación en los tiempos requeridos, del Gerente a cargo.



# DIRECTORIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL PATRONATO SAN JOSE

**Marco legal:** Artículo 143, Sección II, Capítulo I, Título V de las Empresas Metropolitanas, Libro 1.2 del Código Municipal, conformación de los Directorios. La Dirección de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, en que dentro de su integración literal b, estarán: “dos concejales o concejales elegidos por el Concejo Metropolitano, en representación de este órgano del gobierno descentralizado autónomo, preferentemente sobre la base de los ejes estratégicos de la administración, o su suplente, que será un Concejal principal”

## Temas tratados:

Como parte del Directorio de la Unidad Patronato San José, designación que corresponde al concejal o concejala que presida la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social - CIGIS y como lo señala el oficio Nro. Oficio Nro. UPMSJ-2022-0128-OF de 02 de febrero de 2022; durante el año 2021 se realizaron 5 sesiones de directorio<sup>1</sup>, 2 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, (cuadro adjunto), las cuales se correspondieron a formatos virtuales y presenciales con el siguiente detalle:

SESIONES DE DIRECTORIO DE UNIDAD MUNICIPAL PATRONATO SAN JOSE		
	Fecha Directorio	Formato
1	18-01-2021	Extraordinario
2	16-04-2021	Ordinario
3	23-08-2021	Extraordinario
4	19-112021	Extraordinario
5	23-122021	Ordinario

Fuente: UMPSJ

Oficio Nro. UPMSJ-2022-0128-OF

<sup>1</sup> Se asisten a dos sesiones

---

El trabajo de fiscalización a la Unidad ha sido fundamental en la gestión, concentrándose en el cierre del Programa Guagua Centros, para lo cual la CIGIS ha generado múltiples resoluciones, tema que fuera expuesto en el último directorio a las nuevas autoridades municipales, resolviendo que se incluyan calendarios de liquidaciones del Programa.

Se debe señalar que este directorio ha sesionado para resolver mayoritariamente temas de techos presupuestarios, reformas de POA y procedimientos relativos a estos ámbitos. Y que el último refiere a:

- Cronograma de liquidación de Guaguas Centros hasta finales de marzo.
- Conocer y aprobar el Manual de Liquidación de Guaguas Centros V3.
- Conocer y aprobar el proceso de ingreso de personal de la UPMSJ.
- Ratificar la delegación al Director de la Unidad, para la aprobación de todas las reformas y modificaciones a los Reglamentos Internos de: Trabajo,
- Administración de Talento Humano; y, Manual de Puestos Institucional e Índice y Estructura Ocupacional.

El debilitamiento de los servicios sociales en la municipalidad, siguen siendo temas pendientes, toda vez que los mismos están atados a la rectoría y política pública generada por la Secretaría de Inclusión Social SIS, dentro del cual los modelos de gestión de Centros de Trabajo Infantil, el Rol del Patronato en el Sistema de Protección Integral, las políticas públicas para los grupos de atención prioritaria no han sido tratados.



# DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS ABC

**Marco legal:** Artículo 143, Sección II, Capítulo I, Título V de las Empresas Metropolitanas, Libro 1.2 del Código Municipal, conformación de los Directorios. La Dirección de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, en que dentro de su integración literal b, estarán: “dos concejales o concejalas elegidos por el Concejo Metropolitano, en representación de este órgano del gobierno descentralizado autónomo, preferentemente sobre la base de los ejes estratégicos de la administración, o su suplente, que será un Concejal principal”

## Principales hitos:

- Reforma del Reglamento de la Unidad ejecutora de ayudas, becas y créditos educativo ABC.
- Resolver casos no previstos de becarios de la Unidad ABC que presentaron novedades en la ejecución de la beca.
- Proceso de fiscalización al informe técnico que contiene el detalle de los becarios de unidades educativas municipales.
- Resolución para que la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción despliegue medidas necesarias para investigar e identificar las acciones u omisiones que implicaren supuestos actos de corrupción sobre las convocatorias realizadas por parte de la Unidad ejecutora de ayudas, becas y créditos educativo ABC.

Registro de resoluciones Directorio de la Unidad ejecutora de ayudas, becas y créditos educativo ABC.		
Sesiones y mesas de trabajo	Fecha de realización	Resoluciones
Sesiones ordinarias y extraordinarias, con registro de asistencia, desarrolladas en el período enero -diciembre 2021.	1.- Sesión 13 de enero 2021 Medio de Verificación: acta Firman	El Consejo Directivo resuelve dar por aprobada el acta de fecha 11 de diciembre de 2019, con las Observaciones realizadas.  Además, se aprueban las actas de las siguientes fechas: 21 de febrero de 2020, 21 de julio de 2020 y 28 de agosto de 2020.  Realización de una propuesta de reglamento a cargo de la Unidad Ejecutora ABC, en conjunto con Asesoría Jurídica de la Secretaría de Inclusión Social.

		<p>Convocar a una Mesa de Trabajo para concretar el Reglamento de la Unidad ABC.</p> <p>Socializar a los miembros del Consejo Directivo de la Unidad ABC el POA 2021.</p> <p>Cada miembro del Consejo Directivo, analizará los Documentos presentados a fin de en una próxima sesión, concretar la convocatoria para becas 2021.</p>
<p>Mesas de trabajo, con tema y registro de asistencia, desarrolladas por el Directorio en el período enero - diciembre 2021.</p>	<p>1. Mesa de trabajo 11 de febrero de 2021</p> <p>2. Mesa de trabajo 25 de febrero de 2021</p>	<p>Convocar lo más pronto posible a una Sesión del Consejo Directivo de la Unidad ABC, con la presencia de los miembros titulares, para cumplir con la revisión del documento base y la aprobación de un nuevo reglamento para la Unidad Ejecutora ABC. Entre el 17 y 19 de febrero de 2021.</p> <p>El documento final logrado en esta mesa de trabajo, será enviado a la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Inclusión Social, para ser revisado y luego convocar a una nueva mesa para la pre aprobación del mismo.</p> <p>Se propone tener una reunión con Procuraduría a fin de revisar la pertinencia de algunos textos.</p> <p>10 de marzo de 2021 Entre el 1 y 5 de marzo de 2021</p>

# REPRESENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

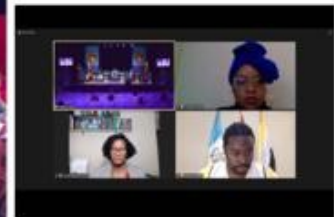
<b>ENERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y presentación de 15 nuevas ambulancias del Cuerpo de Bomberos de Quito para el DMQ</li> </ul>
<b>MARZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asamblea Nacional: Presentación y entrega de la Agenda Legislativa de Mujeres 2021 – 2025</li> <li>Prefectura de Pichincha: Inauguración del Centro de Protección de Derechos: WARMI PICHINCHA – Conocoto</li> <li>Policía Nacional: Ponencia en Conversatorio: “Mujeres: virtudes, fortalezas y desafíos”</li> <li>Evento virtual del Colectivo de Mujeres Profesionales del Ecuador: “Homenaje en el marco del Día de la Mujer”</li> <li>Primer Encuentro virtual "Mujeres frente a la discriminación", organizado por la Administración Zonal Eloy Alfaro y Municipio de Quito</li> <li>Secretaría de Inclusión Social – AVON: Develación de fotografías para rendir homenaje a mujeres que luchan por los derechos de grupos vulnerables.</li> <li>FORO VIRTUAL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Ciclo de foros virtuales: Mujer: Trabajo y cuidados</li> <li>Webinar Asamblea Nacional: Legislación para combatir la violencia digital</li> </ul>
<b>MAYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evento virtual: Firma simbólica del convenio de fortalecimiento académico para el Pueblo afroecuatoriano (CONAFRO - Salesiana)</li> </ul>
<b>JUNIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>FORO VIRTUAL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Jornadas de análisis: Situación de las personas en movilidad humana y refugiadas en el DMQ</li> <li>Conversatorio virtual:</li> </ul>

	<p>Lanzamiento de la Ruta de protección de derechos para personas en situación de movilidad humana en el DMQ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento: Entrega del Premio Patricio Brabomalo 2019</li> </ul>
<b>JULIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORO VIRTUAL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DEECHOS Abordaje, tratamiento, sanción y reparación de delitos sexuales en el ámbito educativo</li> <li>• Evento virtual: “Canoita afro” Ponencia en el marco del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora</li> </ul>
<b>AGOSTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORO VIRTUAL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Abordaje, tratamiento, sanción y reparación del incesto y abuso sexual infantil en el ámbito familiar</li> </ul>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORO VIRTUAL INTERNACIONAL: Vicepresidenta de Costa Rica invita: Conmemoración del Día Internacional de las Personas afrodescendientes. “Reafirmando el compromiso con las personas afrodescendientes para su reconocimiento, justicia y desarrollo”</li> <li>• Conversatorio en conmemoración al Día de Manuelita Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz.</li> <li>• Sesión Solemne en conmemoración del "Día de Manuela Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz".</li> </ul>
<b>OCTUBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORO VIRTUAL INTERNACIONAL – CGLU (Ciudades y Gobiernos locales Unidos) Tema: Garantizando el derecho a la ciudad para todas y todos – Gobiernos locales comprometidos contra las violencias hacia las mujeres</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión Solemne de la vida institucional del Colegio de Liga</li> <li>• Presentación del proyecto “Campus Quito”: Universidad Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Universidad Politécnica Salesiana (UPS), y a la Escuela Politécnica Nacional (EPN)</li> <li>• FORO VIRTUAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Lanzamiento oficial de la Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores</li> </ul>
<b>NOVIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Congreso mundial 2021 de Ciudades y Gobiernos locales Unidos (CGLU) en Barcelona</b></li> <li>• Encuentro con Ada Colau, primera mujer en ocupar el cargo de Alcaldesa en Barcelona, en el Congreso Mundial 2021 de CGLU</li> <li>• Inauguración del Espacio de Memoria “Jardín no me olvides” Consejo de la Judicatura</li> <li>• Evento sobre el Día de la Despenalización de la Homosexualidad y el Día de las Diversidades Sexo – Genéricas</li> <li>• Evento de inclusión social: Primera pasarela por la inclusión</li> </ul>
<b>DICIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión Solemne de la Parroquialización de Checa</li> <li>• Ponencia Internacional – Conferencia del OIDP – CGLU (OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Municipalismos, movimientos sociales y enfoques feministas</li> <li>• 1er Conversatorio: Mujeres en la ciudad organizado por AKUANUNA y ACNUR Ecuador, en el que se dialogó sobre derechos de las mujeres y movilidad humana.</li> <li>• Evento virtual CPD: Lanzamiento de la Ruta de Protección de Derechos de Personas de Diversidades Sexo-genéricas en el DMQ</li> <li>• Encuentro en el diálogo “Diáspora entre Máscaras y Más-Caras” Homenaje a la mujer afrodescendiente y migrante</li> <li>• Inauguración de Bibliotecas comunitarias en Miranda Bajo</li> </ul>

- Entrega del Premio Manuela Espejo, Dolores Veintimilla de Galindo, Patricio Brabomalo para la comunidad GLBTI







# COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES <sup>0</sup>

La comunicación en redes sociales y acceso a información pública en el año 2021, da como resultado de 72 entrevistas en medios de comunicación, tanto prensa escrita, radiodifusión, televisión y plataformas virtuales en redes sociales.

Las entrevistas han permitido el posicionamiento y el tratamiento de importantes temas relacionados a derechos, políticas públicas del eje social, al igual que lo correspondiente al Metro de Quito y el proceso de fiscalización permanente al mismo, entre lo más relevante.

Para garantizar una difusión permanente para dar a conocer a la ciudadanía el trabajo realizado y permanente canal de escucha, se lo manejó a través de la publicación de agenda de medios, comunicación previa a las entrevistas al igual que todas las comisiones legislativas como el Concejo Metropolitano transmitidas a través de canales oficiales.

## **Temas tratados:**

- **Ámbito social:** fiscalización a Programas sociales con especial atención en los Grupos de atención prioritaria del DMQ: niñez, adultos mayores, adolescencia, mujeres pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, naturaleza y animales, población diversa LGBTIQ+, etc.
- Fiscalización al Guagua Centros
- Protocolos generados: Prevención de violencia intrafamiliar y de mujeres, movilidad humana todos en el marco de la Emergencia sanitaria.
- Situación epidemiológica en el DMQ
- Pronunciamientos desde el Consejo de Protección de Derechos
- Resoluciones por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social (Presidencia)
- Ordenanza de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ, impulsado desde CIGIS y diagnóstico situacional
- Fiscalización del Proyecto Metro de Quito y la Secretaría de Movilidad: cronogramas, plazos, situación contractual, finalización de obras, modelos de gestión, tarifas, sistema único de recaudo, rutas y frecuencias, con particular atención en el corredor Labrador-Carapungo

RED SOCIAL	IMPRESIONES / INTERACCIONES
TWITTER	70,502
FACEBOOK	17,584
INSTAGRAM	8.206

El trabajo realizado durante este año 2021, evidencia el interés de la comunidad en los temas sociales como los pronunciamientos en relación a vulneración de derechos y las directrices necesarias en los instrumentos de planificación que transversalicen este enfoque de defensa y la garantía de derechos particularmente de los más vulnerables que ha sido el eje central del trabajo fortaleciendo desde la política pública y la fiscalización a través de la institucionalización de protocolos, de la garantía de los presupuestos en la proforma presupuestaria, de la fiscalización a la implementación de servicios de protección para mujeres, adultos mayores, y nuestra niñez quienes sin duda alguna han sido los más afectados. Los esfuerzos han priorizado el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral trabajando coordinadamente en la defensa y protección de los GAP.

La situación en el área de la niñez ha sido crítica enfrentándonos al cierre de un servicio que debió defender el interés superior de los niños y niñas de nuestra ciudad. Seguiremos vigilantes para que nuestro Quito, pueda volver a contar con servicios de desarrollo infantil, y nutrición segura, y que las mujeres jefas de hogar sepan que sus niños estarán protegidos.

Continuaremos trabajando por un Quito de derechos, de equidad, que lucha contra la discriminación y el racismo, e ir hacia un Quito del Buen Vivir.



## **ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN FRENTE A INQUIETUDES CIUDADANAS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

### **Sistema de Alerta Temprana para eventos.**

En ejercicio de la atribución de fiscalización y como miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos se realizará el proceso de fiscalización, tanto al plan metropolitano para época seca y el plan para temporada invernal.

En estos planes se debe establecer los mecanismos institucionales que aborden el asunto de alerta temprana ante posibles eventos que pongan en peligro la vida y la propiedad de los habitantes de los diferentes sectores de la ciudad de forma integral, ordenada y sistemática, con sustento en informes técnicos, financieros y legales.

### **Reubicación de Unidades de Policía Comunitaria Carapungo**

En calidad de miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos se realizará la consulta a la Secretaría de Seguridad, sobre la planificación y coordinación con el Gobierno Central de los puestos de policía comunitaria en la ciudad y específicamente en el sector rural de la parroquia Calderón, que por su densidad poblacional se constituye en un sector que requiere respuesta inmediata de las autoridades de la fuerza pública.

Pese a que la decisión de implementar los espacios de la Policía Nacional es una competencia exclusiva del gobierno central, desde la atribución de concejal metropolitana se solicitará la determinación técnica de soluciones a los requerimientos de los ciudadanos.

### **Enfoque de atención a Grupos de Atención Prioritaria / Metro de Quito.**

En ejercicio de la designación del Concejo Metropolitano como integrante del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se fortalecerá las políticas públicas, los proyectos y actividades relacionadas con los servicios que se proporcionan con un enfoque de derechos, especialmente para las personas que se encuentran en Grupos de Atención Prioritaria y que utilizan el transporte público.

---

Se ha realizado y se seguirá ejecutando medidas para que la óptica de Cultura Metro sea un elemento aglutinador y que conlleva criterios de accesibilidad, erradicación de cualquier forma de violencia, cultura de paz.

### **Procesos de fiscalización sobre políticas de primera infancia.**

En calidad de integrante del Directorio de la Unidad Metropolitana Patronato San José se realiza el seguimiento permanente al proceso de cierre del programa guagua centros, que no sólo se debe establecer un procedimiento administrativo adecuado y un esquema de solución alternativa de posibles conflictos; sino que, se debe articular en alternativas técnicas para la implementación de programas que sustituyan el proyecto cerrado y que aseguren la dotación de mejores servicios a las niñas y niños de la ciudad.

Se plantea desde el ámbito de la fiscalización generar los informes del equipo técnico del Patronato y coordinar las acciones tanto con la Secretaría de Inclusión Social como otros estamentos institucionales que deben vincularse, como educación y salud.

### **Apoyo a cajas de ahorro y capital semilla para emprendimientos**

En el ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, de conformidad a la normativa metropolitana, se integra la Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, instancia de coordinación con el sector privado en cuyos ejes se ha previsto todo un programa de fortalecimiento de emprendimientos, con el apoyo adicional de Conquito.

Dentro de las responsabilidades en el Consejo, se integra la mesa que se encuentra preparando una iniciativa normativa de reforma al Código Municipal, que no sólo establecerá reglas relativas a factores institucionales, sino que busca fortalecer la actividad de los actores del sector privado para que se ejecuten planes de acompañamiento, entrega de capital semilla y reproducción de modelos exitosos.

### **Consolidar Ordenanza a Estibadores, tricicleros y cuidadores de carga.**

En ejercicio de la atribución de legislación, en la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se tramitó el proyecto de Ordenanza que regula las actividades de estibadores, tricicleros y cuidadores de carga en el DMQ. Al momento se encuentra remitido al despacho de alcaldía para efectos de que pueda convocarse a segundo debate y pueda aprobarse.

---

Se ha solicitado al ejecutivo municipal mediante oficios e intervención en el pleno del Concejo la inclusión de ese punto en el orden del día, se proyecta debatirlo la última semana del mes de mayo de 2022.

Se registran las preguntas realizadas por los asistentes al evento de rendición de cuentas.

**PROPUESTAS E INQUIETUDES CIUDADANAS/ MESAS DE TRABAJO**

<b>TEMA/ SUBTEMA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PREGUNTA/ PROPUESTA</b>	<b>OBSERVACIÓN ARGUMENTO</b>
Gestión de Riesgos	Juan Carlos Ocles	Cómo se generará el sistema de alerta temprana para evitar desastres	En el marco de los sucesos de la Comuna y la Gasca, se requiere establecer procesos de alarmas, organización barrial y gestión de riesgos.
Seguridad	Jeanneth Pilaquinga	Preocupación por decisiones de reubicación de UPC en Carapungo y cobertura de servicios de Secretaría y empresa de seguridad	Se pide fiscalizar decisiones de Empresa y Secretaría.
Grupos de Atención prioritaria / Movilidad	Rodrigo Sánchez	Fortalecer el enfoque de atención a GAP en el proyecto Metro de Quito	Fiscalizar el proyecto Metro con enfoque de derechos
Derechos Niños	Tatiana Castro	Establecer CDI en parroquias rurales	Fiscalizar política pública sobre NNA
Derecho Niños	Ana Quintana	Fiscalizar cierre de guagua centros	Fiscalizar proceso de cierre de guagua centros de Patronato Municipal.





## PROPUESTAS E INQUIETUDES CIUDADANAS/ MESAS DE TRABAJO

TEMA/ SUBTEMA	PROPONENTE	PREGUNTA/ PROPUESTA	OBSERVACIÓN ARGUMENTO
Reactivación Económica	Elsa Herrera	Apoyo a cajas de ahorro, capital semilla y capacitación para procesos de emprendimientos.	Plantear estrategias para fortalecer la economía de pequeños emprendimientos.
Discriminación	Alba Pavón Congo / CONAMUNE	Cómo articular el trabajo de su despacho con el resto de Concejales en sus ámbitos de gestión, para temas de sensibilización en racismo y discriminación	Se requiere que el trabajo que realizan los demás integrantes del Concejo y desde Alcaldía, tengan articulación.
Derechos sociales	Ernesto Chiguano	Cómo consolidar el tema de la ordenanza de estibadores, tricicleros y cuidadores de carga, establecer seguimiento a fechas	El proceso se ha iniciado con éxito, se requiere formalizar la expedición de la ordenanza y hacer seguimiento de su cumplimiento.
Derechos Niños	Luis Vasco	Cómo lograr articular su trabajo con otras propuestas para garantizar derechos de los NNA	El trabajo debe continuar con la fiscalización de Ordenanzas y seguimiento a actividades del Patronato sobre NNA

Discapacidad	Edson Araujo	Generar procesos para establecer políticas públicas del Municipio para personas con discapacidad auditiva	Sensibilización funcionarios, espacios de trabajo y accesibilidad en el transporte público.
--------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

**PROPUESTAS E INQUIETUDES CIUDADANAS/ MESAS DE TRABAJO**

<b>TEMA/ SUBTEMA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PREGUNTA/ PROPUESTA</b>	<b>OBSERVACIÓN ARGUMENTO</b>
Discapacidad	Franklin Minchala	Fortalecer las estrategias de accesibilidad para personas discapacitadas	Mejorar accesibilidad en el transporte público / Metro. Transporte Municipal

